



**HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD**

I X T A P A L U C A
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

N° IA-012NBU999-N89-2014

RELATIVA A:

**“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA”**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



	ÍNDICE	Pág.
	GLOSARIO	
I.	DATOS GENERALES.	1
I.1	Entidad convocante.	1
I.2	Carácter del procedimiento de Invitación.	2
I.3	Número del procedimiento de Invitación.	2
1.4	Ejercicio fiscal de la contratación.	2
1.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones.	2
1.6	Disponibilidad presupuestaria.	2
1.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho.	2
1.8	Vigencia de la Contratación	2
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	
II.1	Identificación de los bienes.	2
II.2	Determinación de partidas.	2
II.3	Precio máximo de referencia.	2
II.4	Normas que deberán cumplir los bienes.	3
II.5	Muestras	3
II.6	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.	4
II.7	Tipo de contrato	4
II.8	Modalidad de contratación	4
II.9	Adjudicación a un licitante o abastecimiento simultáneo.	4
II.10	Modelo de contrato o pedido.	4
II.11	Documentación requerida para la formalización del pedido	4
II.12	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	5
II.13	Plazo de entrega de los bienes	5
II.14	Lugar de entrega de los bienes	5
II.15	Horario de recepción de los bienes	5
II.16	Condiciones de entrega y verificación de los bienes	5
II.17	Seguros	6
II.18	Pago	6
II.19	Moneda en que se pagará	6
II.20	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.21	Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	7
II.22	Impuestos y derechos	7
II.23	Penas convencionales	7
II.24	Deductivas	8
II.25	Garantía de los bienes	8
II.26	Garantía del cumplimiento	8
II.27	Garantía del anticipo	8
II.28	Ejecución de la fianza	8



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



II.29	Liberación de la garantía	8
II.30	Modificaciones al pedido	8
II.31	Modificación de la garantía de cumplimiento	8
II.32	Rescisión del pedido	9
II.33	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	9
II.34	Terminación anticipada del pedido	9
II.35	Suspensión temporal de la entrega de los bienes	9
II.36	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	10
II.37	Controversias	10
III.	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
III.1	Reducción del plazo	10
III.2	Calendario de eventos	10
III.3	Difusión de la Invitación	10
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	10
III.5	Proposiciones conjuntas	11
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	11
III.7	Documentación distinta a las proposiciones.	11
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	11
III.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	11
III.10	Rubrica de las proposiciones	11
III.11	Junta de aclaraciones	11
III.12	Acto de presentación y apertura de proposiciones	13
III.13	Suspensión del procedimiento de Invitación.	14
III.14	Cancelación del procedimiento de Invitación desierto	14
III.15	Declaración del procedimiento de Invitación desierto	14
III.16	Acto de Fallo	15
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición.	15
IV.2	Condición de los precios	16
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición.	16
IV.4	Modificación de las proposiciones.	16
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición.	16
IV.6	Preferencia a bienes Nacionales	17
IV.7	Comunicaciones con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca	17
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Invitación.	17
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos.	17
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones.	17
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación.	18
V.2	Forma de evaluación	18
V.3	Errores aritméticos	19
V.4	Criterios para la adjudicación.	19



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	20
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	21
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	22
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	23
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	23
VII.3	Controversias	23
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	24
	ANEXO TÉCNICO	25
	FORMATOS	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



GLOSARIO

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	La Subdirección de Recursos Humanos será el área que vigilará el cumplimiento del pedido.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales , es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes u obtener servicios que se requieran.
ÁREA REQUIRENTE:	La, Subdirección de Recursos Humanos , es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes.
ÁREA TÉCNICA:	La Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo HRAE Ixtapaluca , elabora las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y procedimiento de contratación, evaluará la propuesta técnica y será responsable de dar respuesta en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
BIENES O SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el Anexo Técnico de la convocatoria.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información Público Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación.
PEDIDO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el licitante adjudicado.
CONVOCANTE:	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
HRAEI:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
INVITACIÓN:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en este proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
PARTIDA O CONCEPTO:	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIONES:	Oferta técnica y económica
PROVEEDOR:	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante.</p>	<p>EL Hospital Regional De Alta Especialidad De Ixtapaluca, a través de la Dirección De Administración Y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 EXT. 1112 y 1278, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 BIS fracción III, 28 fracción I, 29, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 Y 77 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, invita a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</p>	
<p>I.2. Medio que se utilizara en el procedimiento y carácter del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</p>	<p>I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	<p>Aplica No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.</p>
	<p>I.2.4. Nacional En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la secretaría de economía mediante reglas de carácter general</p>	<p>Aplica</p>
	<p>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de tratados. En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales</p>	<p>No aplica</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



	que emita la secretaría de economía	
	I.2.6. Internacionales abiertas. En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.	No Aplica
I.3. Número del procedimiento.	No. IA-012NBU999-***-2014	
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación:	2014	
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén, acompañados de una traducción simple al español.	
I.6. Disponibilidad presupuestaria	El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a las partidas presupuestales: 27101 "Vestuario y Uniformes", lo cual se acredita mediante oficio número: SRF/HRAEI/SP-081/2014	
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho.	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada laassp.</p> <p>México, como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la convención. (Formato 16)</p>	
I.7. Vigencia del Pedido o de la contratación	A partir del día hábil siguiente al Fallo hasta el 31 de diciembre de 2014	

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

II.1. Identificación de los bienes.	<p>Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Invitación.</p> <p>Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado. La convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.</p>
II.2. Determinación de asignación de partidas.	Por partida a un solo proveedor de conformidad con el anexo técnico.
II.3. Precio máximo de referencia	No aplica

<p>II.4. Normas que deberán cumplir los bienes.</p>	<p>Los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que se mencionan a continuación y deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas referidas, correspondientes a los bienes que oferten.</p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente en la fecha de publicación de la Invitación, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas</p> <p>NMX-A-057-INNTEX-2000 INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA-METODO DE PRUEBA.</p> <p>NMX-A-059/1-INETEX-2000 INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE LOS TEJIDOS DE CALADA-METODO DE PRUEBA PARTE 1. METODO DE AGARRE.</p> <p>NMX-A-072-INTEX-2001 INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA MASA POR METRO CUADRADO DE TELAS METODO DE PRUEBA.</p> <p>NMX-A-074-INTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO INDUSTRIAL-METODO DE PRUEBA.</p> <p>NMX-A-084/1-INTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS TEXTILES-PARTE 1. ANALISIS CUANTITATIVO METODO DE PRUEBA.</p> <p>NMX-A-109-INTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE-METODO DE PRUEBA.</p> <p>NMX-A-125-INTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES SOMETIDOS AL LAVADO EN SECO.</p> <p>NMX-A-158-INTEX-1999 INDUSTRIA TEXTIL-PRUEBA PARA DETERMINAR LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO-METODO DE PRUEBA.</p> <p>NMX-A-216-INTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE PUNTO-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO, METODO MULLEN BURST- METODO DE PRUEBA.</p> <p>NMX-A-275/5-INTEX-1999 DETERMINACIÓN DEL TÍTULO DE HILO.</p>
<p>II.5. Muestras.</p>	<p>Aplica.</p> <p>Los licitantes deberán presentar una muestra de los bienes de cada una las partidas que oferte apegadas a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, además dos metros de tela por familia de la tela requerida. Deberán presentarlas en la Subdirección de Recursos Humanos de la convocante. El recibo deberá presentarse en la Propuesta Técnica.</p> <p>La fecha límite para la presentación de las muestras será el día 06 de</p>

	noviembre del presente en un horario de 9:00 a 17:30 hrs.	
II.6. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.	<p>Aplica.</p> <p>El licitante deberá presentar informe de resultados con una vigencia de al menos tres meses anteriores a la última junta de aclaraciones, emitidos por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) bajo los métodos de pruebas conforme a las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico.</p>	
II.7. Tipo de contrato.	II.7.1.Cerrado, cantidades previamente determinadas.	Aplica
	II.7.2.Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	No aplica
II.8. Modalidad de la contratación	II.8.1.Tradicional.	Aplica
	II.8.2.Ofertas subsecuentes de descuentos.	No aplica
II.9. Forma de Adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	<p>Adjudicación a un licitante.</p> <p>La totalidad de los bienes de cada partida serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.</p>	Aplica
II.10. Modelo de contrato o pedido.	El modelo de contrato es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Invitación.	
II.11. Documentación requerida para la formalización del pedido.	II.11.1.1. Cédula de identificación fiscal (registro federal de contribuyentes).	
	II.11.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, ambas inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio.	
	II.11.1.3. Poder otorgado ante notario o fedatario público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos	
	II.11.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa	
	II.11.1.5. Identificación oficial vigente del representante legal	
	<p>II.11.1.6. Opinión positiva del SAT.</p> <p>Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 publicada en el Diario Oficial de la federación el día 30 de diciembre del 2013, deberán presentar el documento emitido por el servicio de administración tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.</p> <p>En caso de que el Licitante, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que él se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de</p>	

	<p>infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</p> <p>II.11.1.7. Los demás documentos que señalen en la presente Invitación</p>
II.12. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido.	<p>Los licitantes adjudicados deberán de entregar los documentos señalados en este apartado en la coordinación de la contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firme el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual “la convocante”, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Invitación, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Invitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.</p>
II.13. Plazo de entrega de los bienes.	II.13.1.1. Cuarenta y cinco (45) días naturales , a partir del día siguiente de que el administrador del pedido le notifique al proveedor la orden de suministro, dicha notificación podrá ser de forma presencial, por correo electrónico.
II.14. lugar de entrega De los bienes	En el almacén general del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.
II.15. Horario de recepción de los bienes.	<p>Lunes a viernes: 9:00 a 15:00 horas</p> <p>Sábados, domingos y días festivos: 9:00 a 14:00 horas</p>
II.16. Condiciones de entrega y verificación de los bienes.	<p>Los bienes deberán de estar debidamente identificados y deberán de presentar copia de la orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que entregan.</p> <p>Para la aceptación de los bienes, la Subdirección de Recursos Humanos junto con la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo HRAE Ixtapaluca, serán quienes designarán al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes estén de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Invitación y referenciadas en el pedido.</p> <p>El licitante que resulte adjudicado, le será proporcionado en medio magnético por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, el logotipo institucional del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para que sea puesto en la parte señalada de la prenda que corresponda de acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico según la partida; dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo.</p> <p>El licitante adjudicado deberá entregar los bienes debidamente empaquetados y marcados con una etiqueta con el nombre del personal al que corresponde para lo cual, el administrador del contrato deberá entregar al día siguiente del fallo el listado del personal y el vestuario asignado.</p> <p>El licitante adjudicado deberá realizar la corrida de tallas del 12 al 14 de noviembre, en un horario de 7:00 a.m. a 16:00 horas. en caso de que el personal del hospital no se presente a la toma de tallas, el administrador del contrato le proporcionará la talla que registro el personal.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



	<p>El plazo de entrega empezará a partir del 15 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2014.</p> <p>Personal del almacén una vez recibidos los bienes, generara el vale de entrega correspondiente, mismo que le entregará un original al proveedor.</p> <p>La coordinación de almacenes e inventarios del hospital, elaborará acta entrega recepción donde se manifieste la conformidad de la recepción de los bienes, misma que tendrá que ser firmada por el administrador del pedido, el representante del proveedor, por el personal del almacén general y de personal de la Subdirección de Recursos Materiales en calidad de testigos.</p>
II.17. Seguros.	El proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el almacén del Hospital.
II.18. Pago.	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la coordinación de contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por institución bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el deposito, así como que cuente con la “CLABE” correspondiente.</p>
II.19. Moneda en que se pagará	Se pagará en pesos mexicanos , en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el diario oficial de la federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.

<p>II.20. Lugar y condiciones de entrega de las facturas.</p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio b 3er piso, colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1277.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <p>Copia simple de la orden de suministro. Copia simple, del vale de entrada emitido por el almacén general. Copia simple de la remisión que ampara la entrega de los bienes. Las facturas deberán contener, los siguientes requisitos:</p> <p>Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, estado de México, C.P. 56530 R.F.C.: HRA120609DQ4</p> <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del reglamento.</p> <p>El período para que el licitante adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo a las observaciones que le fueron señaladas por la Subdirección de Recursos Materiales, no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.</p>
<p>II.21. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley</p>
<p>II.22. Impuestos y derechos</p>	<p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación, será(n) cubierto(s) por el(los) licitante(s) adjudicado(s). La convocante únicamente pagará el impuesto al valor agregado</p>
<p>II.23. Penas convencionales.</p>	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente conforme al plazo de entrega señalado en el numeral II.9.1.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A., lo anterior sin perjuicio del derecho de que el administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará mediante nota de crédito,</p>

	<p>misma que deberá entregar el proveedor junto con su factura correspondiente.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento</p>
II.24. Deductivas	No aplica
II.25. Garantía de los bienes.	<p>En la fecha en que sea firmado el pedido, el licitante adjudicado, deberá de presentar carta garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, por un período mínimo de 6 meses, garantizando la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, por uno de las mismas o superiores características al ofertado, el plazo de la garantía empezará a contar a partir de la fecha de entrega de los bienes.</p>
II.26. Garantía de cumplimiento.	<p>Deberá constituirse mediante póliza de fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total del pedido, antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.).</p> <p>La garantía de cumplimiento del pedido, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido. La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido; por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
II.27. Garantía del anticipo.	No aplica
II.28. Ejecución de la fianza. De cumplimiento del pedido.	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:</p> <p>Se rescinda administrativamente el pedido.</p> <p>Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con los ofertados.</p> <p>Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido.</p> <p>Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.</p>
II.29. Liberación de la garantía.	<p>Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito.</p>
II.30. Modificaciones al pedido.	<p>Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.</p>
II.31. Modificación de la garantía de cumplimiento.	<p>En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de "la convocante"</p>

<p>II.32. Rescisión del pedido.</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Invitación por las siguientes causas:</p> <p>En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido.</p> <p>Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.</p> <p>Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas</p>
<p>II.33. Restricción de cesión de derechos y obligaciones.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de nacional financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la Convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos del numeral 10, de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de nacional financiera S.N.C. (la información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al formato 15, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas).</p>
<p>II.34. Terminación anticipada del pedido</p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <p>Cuando concurren razones de interés general.</p> <p>Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante.</p> <p>Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
<p>II.35. Suspensión</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones,</p>

temporal de la entrega de los bienes.	Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados
II.36. Nulidad de los actos, pedidos y convenios	Los actos, pedidos y convenios que la convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la citada Ley.
II.37. Controversias	Conforme a lo señalado en el artículo 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

III.1. Reducción de plazo.	No Aplica.		
III.2. Calendario de eventos.	Primera junta de aclaraciones	03 de noviembre de 2014	10:00 horas
	Visita a las instalaciones	No aplica	No aplica
	Entrega de Muestras	06 de noviembre de 2014	9 :00 a 17:30 horas
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	07 de noviembre de 2014	10:00 horas
	Acto de fallo	11 de noviembre de 2014	14:00 horas
	Lugar de celebración de los eventos	En la sala de usos multiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, c.p. 56530.	
	Se sugiere a los licitantes presentarse con treinta minutos de anticipación a la hora señalada para llevar a cabo su registro en el acceso principal del Hospital.		
III.3. Difusión de la Invitación.	La convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, para efectos informativos, difundió la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en el portal del Hospital y en compraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://hraei.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx , respectivamente.		
III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.		

III.5. Proposiciones conjuntas.	No aplica
III.6. Proposiciones que se pueden presentar.	Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada una de las partidas solicitadas en en anexo técnico.
III.7. Documentación distinta a las proposiciones.	La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento
III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.	Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.
III.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: registro federal de contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;</p> <p>Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.</p> <p>En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.</p>
III.10. Rubrica de las proposiciones.	Las proposiciones serán rubricadas en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos, por parte del hospital rubricara el servidor público que preside el acto, así como los servidores públicos que éste designe en el acto de presentación y apertura de proposiciones y preferentemente por uno o más licitantes que así lo deseen.
III.11. Junta de aclaraciones.	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta Invitación, las personas que presenten un escrito, en el domicilio de la convocante o a través de compranet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso,</p>

los de su representado.

De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a las personas interesadas se les permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta respectiva.

Las solicitudes de aclaración, deberán entregarse por escrito, en el domicilio de la convocante, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones o a través de compranet, si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la Invitación en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.

La solicitud de aclaración se acompañara de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones respectiva. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Para el caso de la presentación de aclaraciones a través de compranet, tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviados debidamente firmadas en formato pdf, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del área contratante y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de compranet, la hora que registre este sistema al momento de su recepción.

En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Tratándose de solicitudes de aclaraciones presentadas por medios electrónicos, la convocante procederá a enviar, por medios electrónicos, las contestaciones a dichas solicitudes, a partir de la hora y fecha señaladas en la Invitación para la celebración electrónica de la junta de aclaraciones.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria,

	<p>indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.</p> <p>Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.</p> <p>De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de los licitantes reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes.</p> <p>Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Invitación deberá publicarse en compranet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema compranet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.12. Acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o persona ajena al acto.</p> <p>Recibidas las proposiciones presentadas físicamente y a través de compraNet en la fecha y hora establecidas en el punto III.2 de este apartado, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Invitación hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El servidor público que presida el acto, recibirá y abrirá los sobres cerrados presentados en el acto y verificara se verificara en el sistema compranet la existencia de propuestas.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los servidores públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Invitación y/o a las</p>

	<p>proposiciones de los licitantes.</p> <p>Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>El servidor publico que presida el acto, al terminar la recepción de documentos entregara al licitante el acuse de la documentación que entregue en dicho acto. Formato 3.</p> <p>El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios de las partidas que integran la proposición o anexas copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema compranet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales. Por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p> <p>Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.</p>
<p>III.13. Suspensión del procedimiento de Invitación.</p>	<p>Se suspenderá el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por orden escrita de la autoridad competente.</p>
<p>III.14. Cancelación del procedimiento de Invitación.</p>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelada este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<p>III.15. Declaración de procedimiento de Invitación desierto.</p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Invitación;</p> <p>Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o</p> <p>Ninguna proposición sea presentada por escrito a la convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>

	<p>Tratándose de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.</p>
<p>III.16. Acto de fallo.</p>	<p>Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla;</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</p> <p>En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</p> <p>Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p> <p>Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p>Nombre y cargo del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</p> <p>Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>La notificación del fallo se realizará en la sala de usos múltiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, sito en Carretera Federal México puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, la convocante dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales. Por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<p>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición.</p>	<p>IV.1.1. Presentar su proposición en sobre cerrado a la hora señalada en el punto III.2 de esta Convocatoria. El sobre cerrado que contenga la proposición, preferentemente deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de Invitación que corresponda. En el caso de los licitantes que participen por el sistema CompraNet, deberán de integrar su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas,</p>
--	---

	<p>raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.</p> <p>IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p> <p>IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, en original y con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica</p> <p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p> <p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Invitación.</p> <p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Invitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
<p>IV.2. Condición de los precios.</p>	<p>IV.2.1. La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p> <p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p> <p>IV.2.3. Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizara por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomara para tal efecto el índice que publique el banco de México en el diario oficial de la federación. El hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición.</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones.</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición.</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 45 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga</p>

<p>IV.6. Margen de Preferencia</p>	<p>En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las “Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que partidas ofertadas se encuentran en este supuesto.</p>
<p>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.</p>	<p>Las comunicaciones entre las partes, se harán por escrito y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega de conformidad con el acuse de recibo.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.</p> <p>Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al órgano interno de control de tal intención.</p>
<p>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Invitación</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p>IV.9. Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos</p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso</p>
<p>IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones.</p>	<p>IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.</p> <p>IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>IV.10.3. Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el Anexo Técnico.</p> <p>IV.10.4. Oferta cantidades incompletas a las requeridas.</p>

	IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.
	IV.10.6. No presenta algunos de los documentos solicitados en el apartado vi.
	IV.10.7. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
	IV.10.8. No indicar la información solicitada los formatos requeridos.
	IV.10.9. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	IV.10.10. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	IV.10.11. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	IV.10.12. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.10.13. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.14. Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.
	IV.10.15. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.16. No ofertar precios fijos.
	IV.10.17. En caso que envíen sus proposiciones a través del sistema CompraNet 5.0 y que los archivos no puedan ser abiertos por la convocante.
	IV.10.18. El incumplimiento de algún requisito establecido en la Invitación.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación.	V.1.1. Puntos o porcentajes:	No aplica
	V.1.2. Costo beneficio:	No aplica
	V.1.3. Binario: se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Se hará con base a partidas completas de conformidad con el Formato 13 , puede cotizarse una o varias de ellas	Aplica
V.2. Forma de evaluación.	<p>La convocante elaborará tablas comparativas técnicas y económicas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificaran los siguientes aspectos:</p> <p><u>Evaluación técnica:</u></p> <p>Que las proposiciones estén en idioma español. Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. Que oferten los bienes con los requerimientos y especificaciones solicitados. Que las cantidades sean las solicitadas. Que no presente más de una proposición. Presente todos los documentos solicitados en el apartado vi. Que oferte la condición de entrega requerida. Que las proposiciones y los documentos que la integran, estén debidamente foliadas y firmadas. En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en</p>	

	<p>esta convocatoria.</p> <p><u>Evaluación económica.</u></p> <p>La evaluación de las proposiciones será a través del método binario, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 36 de la ley.</p> <p>Se analizarán que los precios unitarios ofertados por los licitantes en cada partida, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica (Formato 13) de la presente convocatoria. no rebasen la mediana que resulte da la investigación de mercado realizada por la convocante y en caso de que rebase dicho precio será descalificada su propuesta</p> <p>Se realizará el comparativo del resultado de la sumatoria de los precios ofertados en cada partida por los licitantes de aquellas proposiciones que no fueron desechadas.</p> <p>La convocante desechará las proposiciones cuyo precio ofertado no sea conveniente.</p> <p>Comparación de precios cotizados sin incluir el IVA.</p> <p>Manifiesten que oferta precios fijos.</p> <p>Acepten las condiciones de pago.</p> <p>La vigencia de la proposición sea la solicitada,</p> <p>Contenga el importe total con letra y número.</p> <p>Que las operaciones aritméticas estén correctas.</p>
<p>V.3. Errores aritméticos.</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4. Criterios para la adjudicación.</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio; (No aplica)</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados</p> <p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los</p>

	sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES , la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones
--	---

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

VI.1. Documentación distinta a la proposición.	<u>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</u> (Formato 3)
	<u>OFICIO DE INVITACIÓN.</u> Copia simple del oficio de Invitación a participar en el procedimiento.
	<u>ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.</u> Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (persona física o moral).asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con él.
	<u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)
	<u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)
	<u>ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.</u> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)
	<u>CARTA PODER O PODER ANTE FEDATARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.</u> Carta poder en favor de la persona designada en donde se faculte a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en caso de que el representante del licitante no participe en los actos mencionados o poder otorgado ante fedatario público donde se le faculte para participar en licitaciones.

	<p><u>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN.</u> Copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) de la persona que solamente entregue la proposición. No será motivo de desechamiento de la proposición la falta de identificación, pero el interesado sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.</p> <p><u>CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.</u> Escrito que contenga la declaración por parte del representante legal del licitante de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la secretaría, la firma autógrafa del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo. (Formato 8)</p> <p>Nota importante: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx; siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 Ext.1277 y 1278 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p><u>ACUSE Y/O OPINIÓN SAT.</u> Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p>
<p>VI.2. Documentación que integra la propuesta técnica.</p>	<p>1) <u>PROPUESTA TÉCNICA.</u> (se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de esta convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <p>Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.</p> <p>Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia con lo solicitado en el anexo técnico de esta convocatoria, sin indicar costo.</p> <p>Deberá contener nombre comercial y/o marca y origen del bien propuesto por partida.</p> <p>Deberá indicar la razón social del fabricante de los bienes propuestos por partida.</p> <p>Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.</p> <p>Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.</p> <p>El licitante deberá describir el bien que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico.</p>

	<p>2) <u>CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES.</u> Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultado para ello, en el que manifieste que entregará en la fecha en que sea firmado el pedido, la carta garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, por un período mínimo de 6 meses, garantizando la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, por uno de las mismas o superiores características al ofertado, el plazo de la garantía empezará a contar a partir de la fecha de entrega de los bienes.</p> <p>3) <u>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y/O QUE ESTA CONSTITUIDO BAJO LAS LEYES NACIONALES.</u> (Formato 11)</p> <p>4) <u>ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</u> Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el apartado II, Numeral 4, expedida de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo. De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las normas respectivas o en su defecto que a los bienes ofertados no existen normas para los productos que oferta. (Formato 10)</p> <p>5) <u>PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.</u> Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto de la presente Invitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 12)</p> <p>6) <u>RECIBO DE MUESTRAS.</u></p>
<p>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica.</p>	<p><u>PROPUESTA ECONÓMICA,</u> (se podrá utilizar el Formato 13 de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente: Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. Señalar el precio unitario y total, en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. Deberá ser clara, precisa e indubitable. Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente Invitación serán fijos.</p> <p>Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



	<p>MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES. Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del gobierno federal de nacional financiera, institución de banca de desarrollo, y a exhibir ante esta entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 14 en esta convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>
--	--

VII. INCONFORMIDADES.

VII.1. Actos que podrán inconformarse	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Invitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Invitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Invitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.
VII.2. Lugar para presentar inconformidades.	<p>VII.2.1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa</p> <p>VII.2.2. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el órgano interno de control del hospital, ubicado en carretera federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1064</p>
VII.3. Controversias.	Los Tribunales Federales de la ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Invitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad de los bienes
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia Legal y Personalidad Jurídica de Persona Física o Moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento de Invitación
Formato 8	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de Normas
Formato 11	Nacionalidad
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO.**

PARTIDA 1

VESTUARIO FEMENINO ENFERMERIA (BLANCO)	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PANTALON BLANCO MODELO 1	318
PANTALON BLANCO MODELO 2	231
SACO BLANCO MODELO 1	318
SACO BLANCO MODELO 2	231
CHALECO	318
FILIPINAS BLANCA MODELO 1	318
FILIPINAS BLANCA MODELO 2	231
ZAPATO BLANCO MODELO 1 (1 PAR)	318
ZAPATO BLANCO MODELO 2 (1 PAR)	231

**ENFERMERÍA DAMA
FILIPINA MOD. 1**

ELABORADO EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN COLOR BLANCO CON MARINO. TRASERO FORMADO POR TRES PZAS. CON CORTE PRINCESA, EN PARTE CENTRAL A LA ALTURA DE LA CINTURA UNA MARTINGALA CON LIGERO PICO AL CENTRO DE 6 CM DE ANCHO Y UN BIES EN COMBINACION CON ALMA DE PIOLA EN AMBOS EXTREMOS CON PESPUNTE AL FILO . DELANTERO FORMADO POR 4 PZAS. CON CORTE PRINCESA QUE VA DE SISA A RUEDO, BOLSAS EN EXTREMOS INFERIORES DE COSTADOS CON ENTRADAS HORIZONTALES CON INCLINACION A COSTADOS DE ESTA CON UN BIES EN COMBINACION CON ALMA DE PIOLA AL FILO DE ESTA, PRESENTANDO UN BORDADO DE FLOR AL CENTRO DE ESTAS EN COMBINACION, DELANTERO CERRANDO POR MEDIO DE 5 BOTONES DEL NO. 24, CUELLO TIPO "SPORT" PRESENTANDO UN BORDADO DE FLOR EN COMBINACION EN AMBOS EXTREMOS DEL CUELLO, VISTA DELANTERAS COMPLETAS DE HOMBROS HASTA PARTE INFERIOR DE ESTOS HACER CAJON DE VISTA CON DELANTEROS, CUELLO Y VISTAS DELANTERAS CON ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA, CUELLO CENTRO DELANTERO CON PESPUNTE A ¼" DE ANCHO EN TODO EL RUEDO, MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON BIES EN COMBINACION Y ALMA DE PIOLA AL FILO DE LA MANGA CON PESPUNTE AL FILODE, UNION DE PIEZAS, HOMBROS , SISAS, COSTADOS, CON OVERLOOK DE CINCO HILOS, TERMINADA CON UN DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO.

*COMPOSICIÓN DE TELA
CONTENIDO DE FIBRAS EN %
(ANÁLISIS CUANTITATIVO)
NMX – A – 1833 / 1 – INNTEX – 2011
70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN

TOLERANCIA +/-3%
MASA POR UNIDAD DE AREA EN GRAMOS / M2
• NMX – A – 072 – INNTEX – 2001
MEDIA X
190G/M2 MÍNIMO
MÁXIMO HASTA + 3%

DENSIDAD EN HILOS
METODO
• NMX – A – 057 – INNTEX – 2000

URDIMBRE TRAMA
25 HILOS/CM +/- 2HILOS 18 HILOS/CM +/- 2HILOS

RESISTENCIA A LA TRACCION EN NEWTON
METODO
• NMX – A – 059 / 2 – INNTEX – 2008

URDIMBRE TRAMA
690N MÍNIMO 490N MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON

METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE
• NMX – A – 109 – INNTEX – 2005

URDIMBRE TRAMA
60N MÍNIMO 50N MÍNIMO
*CAMBIO DIMENSIONAL EN %
(POR LAVADO EN HUMEDO)
• NMX – A – 158 – INNTEX – 2009

URDIMBRE TRAMA
- 1,0 - 1.0
+/- 2% +/- 2%

RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS
METODO RANDOM TUMBLE
• NMX – A – 177 – INNTEX – 2005
1ER CICLO 2DO CICLO
5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
• NMX – A – 074 – INNTEX – 2005

GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
LANA 4-5 MÍNIMO
4-5 MÍNIMO ACRILICO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR
• NMX – A – 065 – INNTEX – 2005
GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
ACIDO ALCALINO ACIDO ALCALINO

LANA 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
4-5 MIN 4-5 MIN ACRILICO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX – A – 073 – INNTEX – 2005

GRADO DE TRANSFERENCIA
GRADO SECO GRADO HUMEDO
4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ
NMX – A – 165 / 2 – INNTEX -1995
GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)

5
TIPO DE LIGAMENTO
METODO T098
TAFETAN

TIPO DE TEJIDO
METODO: T097
PLANO (CALADA)

ENFERMERÍA DAMA FILIPINA MOD. 2

ELABORADO EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN COLOR BLANCO CON MARINO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON DOS CINTURONES DE 3.5 CM DE ANCHO QUE SIRVEN COMO TAPAS DE AJUSTADORES CON UNA SEPARACIÓN DE 1" EN MITAD DE ESPALDA. CINTAS PARA AJUSTAR DE 1CM DE ANCHO QUE SALDRAN DE LOS CINTURONES ANTES MENCIONADOS. DELANTERO DE 4 PIEZAS CON CORTE FRANCES QUE SALE DEL HOMBRO HASTA LA BASE EN LA PIEZA DEL COSTADO LLEVARA INTRODUCIDA UNA BOLSA DE ENTRADA DIAGONAL CON DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1" DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PIEZA CENTRAL PRESENTARA UNA PIEZA EN FORMA DE PECHERA CON TERMINACIÓN EN "V" EN LA UNION DE LAS PIEZAS DELANTERAS LLEVARA UN BIES EN COMBINACION CON ALMA DE PIOLA CON UN PESPUNTE AL FILO CUELLO TIPO MAO CON ECOTE EN "V" EL CUAL LLEVARA UN PESPUNTE AL FILO LA PIEZA INTERIOR DEL CUELLO DEBERA IR EN COMBINACION CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO TIPO VALENCIANA DE 1" DE ANCHO CON UN BIES EN COMBINACION CON ALMA DE PIOLA DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 6 CM .

*COMPOSICIÓN DE TELA

CONTENIDO DE FIBRAS EN %
(ANÁLISIS CUANTITATIVO)
NMX – A – 1833 / 1 – INNTEX – 2011
70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN
TOLERANCIA +/-3%
MASA POR UNIDAD DE AREA EN GRAMOS / M2
• NMX – A – 072 – INNTEX – 2001
MEDIA X
190G/M2 MÍNIMO
MÁXIMO HASTA + 3%
DENSIDAD EN HILOS
MÉTODO
• NMX – A – 057 – INNTEX – 2000

URDIMBRE TRAMA
25 HILOS/CM +/- 2HILOS 18 HILOS/CM +/- 2HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCION EN NEWTON
MÉTODO
• NMX – A – 059 / 2 – INNTEX – 2008
URDIMBRE TRAMA
690N MÍNIMO 490N MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON
MÉTODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE
• NMX – A – 109 – INNTEX – 2005
URDIMBRE TRAMA
60N MÍNIMO 50N MÍNIMO
*CAMBIO DIMENSIONAL EN %
(POR LAVADO EN HUMEDO)
• NMX – A – 158 – INNTEX – 2009
URDIMBRE TRAMA
- 1.0 - 1.0
+/- 2% +/- 2%
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS
MÉTODO RANDOM TUMBLE
• NMX – A – 177 – INNTEX – 2005
1ER CICLO 2DO CICLO
5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
• NMX – A – 074 – INNTEX – 2005
GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
LANA 4-5 MÍNIMO
4-5 MÍNIMO ACRILICO 4-5 MÍNIMO
POLIÉSTER 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR
• NMX – A – 065 – INNTEX – 2005
GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
ACIDO ALCALINO ACIDO ALCALINO
LANA 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
4-5 MIN 4-5 MIN ACRILICO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIÉSTER 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX – A – 073 – INNTEX – 2005
GRADO DE TRANSFERENCIA
GRADO SECO GRADO HUMEDO
4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ
NMX – A – 165 / 2 – INNTEX -1995
GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)
5
TIPO DE LIGAMENTO
MÉTODO T098
TAFETAN

TIPO DE TEJIDO
MÉTODO: T097
PLANO (CALADA)

ENFERMERÍA DAMA

PANTALON MOD 1

ELABORADO EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN COLOR BLANCO. CORTE RECTO CON DOS DELANTEROS, CERRANDO POR MEDIO DE UN CIERRE DE NYLON DE 18 CM, CON BOLSA SECRETA EN DELANTERO DERECHO ENTRE LA PRETINA DE APROXIMADAMENTE DE 6 CM. DE ENTRADA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON ELASTICO EN PARTE SUPERIOR CON CUATRO PESPUNTES CON MAQUINA ESPECIAL, UNIENDO LOS COSTADOS Y LOS TIROS CON MAQUINA OVERLOOK DE CINCO HILOS, CASANDO COSTURAS DE TIRO EN ENTREPIERNA A PIE DE TIERRA CON UN LARGO TOTAL DE 1.10CM CON OVERLOOK, OJAL Y BOTÓN AL COLOR DE LA TELA DEL #24. PRETINA DE 1 3/8" DE ANCHO CON ENTRETELA DE PELLON ADHERIBLE. CONFORME AL DISEÑO DE LA MUESTRA FISICA.

*COMPOSICIÓN DE TELA
CONTENIDO DE FIBRAS EN %
(ANÁLISIS CUANTITATIVO)
NMX – A – 1833 / 1 – INNTEX – 2011
70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN
TOLERANCIA +/-3%
MASA POR UNIDAD DE AREA EN GRAMOS / M2
• NMX – A – 072 – INNTEX – 2001

MEDIA X
190G/M2 MÍNIMO
MÁXIMO HASTA + 3%
DENSIDAD EN HILOS
MÉTODO
• NMX – A – 057 – INNTEX – 2000

URDIMBRE TRAMA
25 HILOS/CM +/- 2HILOS 18 HILOS/CM +/- 2HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON
MÉTODO
• NMX – A – 059 / 2 – INNTEX – 2008

URDIMBRE TRAMA
690N MÍNIMO 490N MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON
MÉTODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE
• NMX – A – 109 – INNTEX – 2005

URDIMBRE TRAMA
60N MÍNIMO 50N MÍNIMO
*CAMBIO DIMENSIONAL EN %
(POR LAVADO EN HUMEDO)
• NMX – A – 158 – INNTEX – 2009

URDIMBRE TRAMA
- 1.0 - 1.0
+/- 2% +/- 2%

RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS
MÉTODO RANDOM TUMBLE
• NMX – A – 177 – INNTEX – 2005

1ER CICLO 2DO CICLO
5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
• NMX – A – 074 – INNTEX – 2005

GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
LANA 4-5 MÍNIMO

4-5 MÍNIMO ACRILICO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR
• NMX – A – 065 – INNTEX – 2005

GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
ACIDO ALCALINO ACIDO ALCALINO
LANA 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

4-5 MIN 4-5 MIN ACRILICO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR AL PROTE
NMX – A – 073 – INNTEX – 2005

GRADO DE TRANSFERENCIA
GRADO SECO GRADO HUMEDO
4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ
NMX – A – 165 / 2 – INNTEX -1995

GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)
5

TIPO DE LIGAMENTO
MÉTODO T098
TAFETAN

TIPO DE TEJIDO
MÉTODO: T097
PLANO (CALADA)

ENFERMERÍA DAMA PANTALÓN MODELO 2

ELABORADO EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN COLOR BLANCO TRASERO DE DOS PIEZAS CON ELÁSTICO EN LA CINTURA, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON BOLSA DIAGONAL CON PESPUNTE A UN CUARTO. BOLSAS DE CARGO DE 15 CM EN CADA COSTADO DEBAJO DE LA TERMINACIÓN DE LA BOLSA DE 20 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 1" EN LIMPIO PEGADAS CON PESPUNTE AL FILO Y REMATE DE RECTÁNGULO EN LOS EXTREMOS DE LA MISMA EN LA PARTE SUPERIOR PRESENTARA 2 OJALES DE LOS CUALES SALDRA UNA JARETA DE LA MISMA TELA PARA AJUSTE, LAS BOLSAS SERAN DE LA MISMA TELA. TERMINANDO CON DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO.

*COMPOSICIÓN DE TELA
CONTENIDO DE FIBRAS EN %
(ANÁLISIS CUANTITATIVO)
NMX – A – 1833 / 1 – INNTEX – 2011
70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN
TOLERANCIA +/-3%
MASA POR UNIDAD DE AREA EN GRAMOS / M2
• NMX – A – 072 – INNTEX – 2001

MEDIA X
190G/M2 MÍNIMO
MÁXIMO HASTA + 3%
DENSIDAD EN HILOS
MÉTODO
• NMX – A – 057 – INNTEX – 2000

URDIMBRE TRAMA
25 HILOS/CM +/- 2HILOS 18 HILOS/CM +/- 2HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON
MÉTODO

• NMX – A – 059 / 2 – INNTEX – 2008
URDIMBRE TRAMA
690N MÍNIMO 490N MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON

METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE

• NMX – A – 109 – INNTEX – 2005
URDIMBRE TRAMA
60N MÍNIMO 50N MÍNIMO
*CAMBIO DIMENSIONAL EN %
(POR LAVADO EN HUMEDO)
• NMX – A – 158 – INNTEX – 2009
URDIMBRE TRAMA
- 1.0 - 1.0
+/- 2% +/- 2%

RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS

METODO RANDOM TUMBLE

• NMX – A – 177 – INNTEX – 2005
1ER CICLO 2DO CICLO
5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
• NMX – A – 074 – INNTEX – 2005

GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA

LANA 4-5 MÍNIMO
4-5 MÍNIMO ACRILICO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR

• NMX – A – 065 – INNTEX – 2005
GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
ACIDO ALCALINO ACIDO ALCALINO
LANA 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
4-5 MIN 4-5 MIN ACRILICO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX – A – 073 – INNTEX – 2005
GRADO DE TRANSFERENCIA
GRADO SECO GRADO HUMEDO
4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ
NMX – A – 165 / 2 – INNTEX -1995
GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)

5

TIPO DE LIGAMENTO
METODO T098
TAFETAN

TIPO DE TEJIDO
METODO: T097
PLANO (CALADA)

ENFERMERÍA DAMA CHALECO

ELABORADO EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN COLOR BLANCO CON AZUL MARINO. ESCOTE EN “V” COLOR BLANCO CON MARINO.-ESPALDA FORMADA DE 4 PZAS. CON CORTE FRANCES DANDO A LA ALTURA DE LA CINTURA. DELANTERO FORMADO POR 4 PZAS. CON CORTE FRANCES INICIANDO DEL HOMBRO A LA ALTURA DE LA CINTURA HACIENDO UNA PRONUNCIACION DE UNA CURVA FORMANDO UNA ENTRADA DE BOLSA INTRODUCIENDO UN BIES EN COMBINACION CON UN ANCHO DE 1/8” EN TODO EL CORTE EN AMBOS DELANTEROS, EL COSTADILLO SE PROLONGA PARA QUE LA BOLSA SE INTEGRE ASI MISMO, LOS DELANTEROS PRESENTAN UNA CURVA EN PARTE INFERIOR AMBOS, DELANTEROS, VISTAS DELANTERAS Y REFUERZOS EN LA ESPALDA CON ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE, CERRANDO POR MEDIO DE UN OJAL DE BOTELLA Y UN BOTON DE 2 CM. DE DIAMETRO CON UN CENTRO DE COMBINACION TIPO METALICO DE 4 ORIFICIOS.

“COMPOSICIÓN DE TELA
CONTENIDO DE FIBRAS EN %
(ANÁLISIS CUANTITATIVO)
NMX – A – 1833 / 1 – INNTEX – 2011
70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN
TOLERANCIA +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA EN GRAMOS / M2
• NMX – A – 072 – INNTEX – 2001
MEDIA X
190G/M2 MÍNIMO
MÁXIMO HASTA + 3%
DENSIDAD EN HILOS
METODO
• NMX – A – 057 – INNTEX – 2000

URDIMBRE TRAMA
25 HILOS/CM +/- 2HILOS 18 HILOS/CM +/- 2HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCION EN NEWTON
METODO
• NMX – A – 059 / 2 – INNTEX – 2008

URDIMBRE TRAMA
690N MÍNIMO 490N MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON
METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE
• NMX – A – 109 – INNTEX – 2005

URDIMBRE TRAMA
60N MÍNIMO 50N MÍNIMO
*CAMBIO DIMENSIONAL EN %
(POR LAVADO EN HUMEDO)
• NMX – A – 158 – INNTEX – 2009

URDIMBRE TRAMA
- 1,0 - 1.0
+/- 2% +/- 2%

RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS
METODO RANDOM TUMBLE
• NMX – A – 177 – INNTEX – 2005
1ER CICLO 2DO CICLO
5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E IDUSTRIAL
• NMX – A – 074 – INNTEX – 2005

GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
LANA 4-5 MÍNIMO
4-5 MÍNIMO ACRILICO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO

POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR
• NMX – A – 065 – INNTEX – 2005

GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
ACIDO ALCALINO ACIDO ALCALINO
LANA 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
4-5 MIN 4-5 MIN ACRILICO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX – A – 073 – INNTEX – 2005
GRADO DE TRANSFERENCIA
GRADO SECO GRADO HUMEDO
4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ
NMX – A – 165 / 2 – INNTEX -1995
GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)

5
TIPO DE LIGAMENTO
METODO T098
TAFETAN

TIPO DE TEJIDO
METODO: T097
PLANO (CALADA)

ENFERMERÍA DAMA

SACO

ELABORADO EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN COLOR BLANCO CON AZUL MARINO SACO ESCOTE EN "V" CON BIES EN COMBINACION.-

TRASERO FORMADO POR 4 PZAS. CON CORTE FRANCES DANDO SILUETA A LA ALTURA DE LA CINTURA. DELANTERO FORMADO POR 4 PZAS. CON CORTE FRANCES INICIANDO DEL HOMBRO A LA ALTURA DE LA CINTURA HACIENDO UNA PRONUNCIACION DE UNA CURVA FORMANDO UNA ENTRADA DE BOLSA, EL COSTADILLO SE PROLONGA PARA QUE LA BOLSA SE INTEGRE ASI MISMO, HACER UN PESPUNTE A ¼" DE ANCHO SOBRE EL CORTE DEL CENTRO CON HILO AL TONO DE LA TELA Y CON DOBLE HILO PARA QUE RESALTE. SOBRE EL FILO DEL DELANTERO Y LAS VISTAS UN BIES EN COMBINACION GRIS CON UN ANCHO DE 1/8" TERMINANDO CON UNA CURVA CON UN PESPUNTE DE CARGA A 1/16" POR LA PARTE INTERIOR, DELANTEROS, VISTAS, TABULEJOS, REFUERZOS DE ESPALDA Y MANGAS CON ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA. MANGA FORMADA DE 2 PZAS. SACO COMPLETAMENTE FORRADO DELANTERO, MANGAS Y ESPALDA, HOMBRERAS DE ESPUMA CON CAIDAS DE FIELTRO, CERRANDO POR MEDIO DE DOS OJALES DE BOTELLA Y DOS BOTONES DE 2 CM. DE DIAMETRO

COMPOSICIÓN DE TELA
CONTENIDO DE FIBRAS EN %
(ANÁLISIS CUANTITATIVO)
NMX – A – 1833 / 1 – INNTEX – 2011
70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN
TOLERANCIA +/-3%



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



MASA POR UNIDAD DE AREA EN GRAMOS / M2
• NMX – A – 072 – INNTEX – 2001

MEDIA X
190G/M2 MÍNIMO
MÁXIMO HASTA + 3%
DENSIDAD EN HILOS
METODO
• NMX – A – 057 – INNTEX – 2000

URDIMBRE TRAMA
25 HILOS/CM +/- 2HILOS 18 HILOS/CM +/- 2HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCION EN NEWTON
METODO
• NMX – A – 059 / 2 – INNTEX – 2008
URDIMBRE TRAMA
690N MÍNIMO 490N MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON
METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE
• NMX – A – 109 – INNTEX – 2005

URDIMBRE TRAMA
60N MÍNIMO 50N MÍNIMO
*CAMBIO DIMENSIONAL EN %
(POR LAVADO EN HUMEDO)
• NMX – A – 158 – INNTEX – 2009

URDIMBRE TRAMA
- 1.0 - 1.0
+/- 2% +/- 2%
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS
METODO RANDOM TUMBLE
• NMX – A – 177 – INNTEX – 2005
1ER CICLO 2DO CICLO
5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
• NMX – A – 074 – INNTEX – 2005

GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
LANA 4-5 MÍNIMO
4-5 MÍNIMO ACRILICO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR
• NMX – A – 065 – INNTEX – 2005
GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
ACIDO ALCALINO ACIDO ALCALINO
LANA 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
4-5 MIN 4-5 MIN ACRILICO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX – A – 073 – INNTEX – 2005
GRADO DE TRANSFERENCIA

GRADO SECO GRADO HUMEDO
4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ
NMX – A – 165 / 2 – INNTEX -1995
GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)
5

TIPO DE LIGAMENTO
METODO T098
TAFETAN

TIPO DE TEJIDO
METODO: T097
PLANO (CALADA)

**ENFERMERÍA DAMA
ZAPATO MOD 1: TIPO CHOCLO. COLOR BLANCO**

CORTE: CONSTA DE 10 PIEZAS POR PAR (CHINELA (2), LENGUA (2), REMATE (2), CHALECOS (4)).

PIEL: GANADO VACUNO FLOR ENTERA, LISA, SUAVE, Y BRILLANTE

FORRO: DOESKING (SINTÉTICO) COMPUESTO DE POLIESTER MICROFIBRA, Y LAMINADO CON ESPUMA PELER POLIURETANO CON UN ESPESOR DE 3MM Y UN PESO DE 20KG/M3, Y UN RASURADO ESMERILADO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



TODO ESTO PARA DAR UNA SUAVIDAD ESPECIAL, ADEMÁS CUENTA CON PROPIEDADES ANTIBACTERIALES Y UNA ALTA ABSORCIÓN A LA HUMEDAD PARA CONSERVAR EL PIEL SECO Y CONFORTABLE.

PLANTILLA: CON EVA DE 3MM Y TELA SINTÉTICA COMPUESTO DE POLIESTER MICROFIBRA, Y LAMINADO CON ESPUMA PEELER POLIURETANO CON UN ESPESOR DE 3MM Y UN PESO DE 20KG/M3, Y UN RASURADO ESMERILADO TODO ESTO PARA DAR UNA SUAVIDAD ESPECIAL, ADEMÁS CUENTA CON PROPIEDADES ANTIBACTERIALES Y UNA ALTA ABSORCIÓN A LA HUMEDAD CON PERFORACIONES PARA EVITAR LA HUMEDAD DEL PIE, Y AUMENTAR LA RESPIRACIÓN DEL PIE AL CAMINAR.

AGUJETA: CORDÓN, 70MM +-2MM.

REFUERZOS: LATERALES EN CHALECOS DE FIBRA DE VIDRIO GLASS GRIS #100.

BULLON: ESPONJA DE 10/30 PARA BRINDAR ACOJINAMIENTO Y SUAVIDAD AL TOBILLO PARA CAMINAR.

HILOS: PARA ARMADO DE CORTE (VISTA) #8 NYLON AL TONO DE LA PIEL E HILO DE TRAMA #30 NYLON AL TONO DEL FORRO.

CHALECOS: CUENTAN CON 4 PERFORACIONES EQUIDISTANTES (POR CHALECO).

PLANTA: PREFORMADA Y CONFORMADA CORRIDA POR UNA SOLA PIEZA DE CARTÓN Y CUERO RECUPERADO.

CONTRAFUERTE: EN TERMOPLÁSTICO 500 2/C, MUY FIRME PARA UN MEJOR SOPORTE DEL PIE.

CASCO: DE HULE TERMOPLÁSTICO INYECTADO DE POLIAMIDAS.

SUELA: DE POLIURETANO CORRIDA CON UNA ALTURA EN LA PUNTA DE 14MM. Y DEL TACÓN 38MM. CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE CON CANALES PARA LA SALIDA AGUA ADEMÁS CON ABSORCIÓN DE IMPACTO EN EL TALÓN (SHOCK ABSORBER) Y CON ARCO SOPORTE (ARCH SUPPORT); SISTEMA DE FABRICACIÓN PEGADO.

ENFERMERÍA DAMA
ZAPATO MOD 2: TIPO MOCASÍN CON CIERRE. COLOR BLANCO

HORMA: RECIO EE

CORTE: CONSTA DE 12 PIEZAS POR PAR (CHINELA (2), TALONES (4), REMATE. (2), PALOMA (2). RESORTES(2)

RESORTES: 2 PIEZAS POR PAR PARA DAR MAYOR AMPLITUD AL CALZADO.

PIEL: GANADO VACUNO FLOR ENTERA, LISA, SUAVE, Y BRILLANTE

FORRO: FLOR DE CERDO EN TODO EL INTERIOR DEL CALZADO, QUE BRINDA UNA MAYOR TRANSPIRACIÓN DEL PIE Y AYUDA A LA ABSORCIÓN Y DESABSORCIÓN DEL AGUA

PLANTILLA: FLOR DE CERDO COMPLETA CON UNA BASE DE LATEX DE 3MM EN TODA SU SUPERFICIE CON PERFORACIONES PARA DAR MAYOR TRANSPIRACIÓN AL PIE Y AYUDAR A LA ABSORCIÓN Y DESABSORCIÓN DEL AGUA

ACOJINAMIENTO: DE ESPONJA 10MM DE ESPESOR EN 30CM DE PESO, PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD AL TOBILLO EN EL CAMINAR

HILO: HILO PARA ARMADO DE CORTE (VISTA) #8 NYLON AL TONO DE LA PIEL E HILO DE TRAMA DE #30 AL TONO DEL FORRO

CIERRE: REFORZADO DE NAYLON PARA DAR MAYOR DURABILIDAD A ESTA PARTE DEL CALZADO.

PLANTA: PREFORMADA Y CONFORMADA CORRIDA POR UNA SOLA PIEZA DE CARTÓN Y CUERO RECUPERADO DE 2 MM CON EVA DE 2 MM

CONTRAFUERTE: EN TERMOPLÁSTICO, MUY FIRME PARA UN MEJOR SOPORTE DEL PIE.

CASCO: DE HULE TERMOPLÁSTICO INYECTADO DE POLIAMIDAS.

SUELA: DE POLIURETANO CORRIDA CON UNA ALTURA EN LA PUNTA DE 14MM MÍNIMO Y DEL TACÓN 39 MM MÍNIMO CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE CON CANALES PARA LA SALIDA AGUA ADEMÁS CON ABSORCIÓN DE IMPACTO EN EL TACÓN (SHOCK POINT) SISTEMA DE FABRICACIÓN

PARTIDA 2

VESTUARIO MASCULINO ENFERMERIA (BLANCO)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PANTALON BLANCO MODELO 1	162
SACO BLANCO MODELO 1	162
FILIPINA BLANCA MODELO 1	90
FILIPINA BLANCA MODELO 2	72
ZAPATO PIEL BLANCA MODELO 1 (1 PARES)	90
ZAPATO PIEL BLANCA MODELO 2 (1 PARES)	72

ENFERMERÍA CABALLERO FILIPINA MOD. 1

ELABORADO EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN. COLOR BLANCO CON MARINO. FILIPINA ESPALDA POR TRES PIEZAS BATA DOBLE CON UN BIES EN COMBINACION $\frac{1}{4}$ " ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO SOBRE LA BATA ESPALDA DE UNA PIEZA CON UNA PINZA DE CADA LADO PARA AFLOJE. DELANTERO CON BATA PASADA CON UN PESPUNTE AL FILO SOBRE LA BATA CON UN CORTE FRANCES FORMANDO FUELLE ENCONTRADO CON UNA COMBINACION INTERNA CON UN PESPUNTE EN CADA LADO DE $\frac{1}{4}$ " DEJANDO LIGERAMENTE LA VISTA PARA QUE SE NOTE LA COMBINACION, PRESENTANDO TRES BOLSAS DE PARCHÉ, DOS DE 17CM. DE ALTO 18CM. DE ANCHO ALA ALTURA DE CINTURA HACIA ABAJO, UNA BOLSA MAS PEQUEÑA EN LADO IZQUIERDO EN LA ALTURA DEL PECHO DE 13CM. DE ANCHO X 14CM. ALTO AMBAS CON DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO FIJADAS CON UN PESPUNTE AL FILO CON UN REMATE EN FORMA RECTANGULAR, CON UN OJAL EN FORMA VERTICAL EN EL CENTRO DE CADA BOLSA CON UN BOTON DEL #24 CUATRO ORIFICIOS AL TONO DE LA TELA, CUELLO TIPO SPORT CON SOLAPA PEQUEÑA AMBOS CON PESPUNTE DE CARGA AL FILO, CON VISTAS AL INICIO DE LA BATA DELANTERA HASTA EL FINAL DEL DELANTERO, CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE CERRANDO POR MEDIO DE 5 BOTONES DEL # 24 CON CUATRO ORIFICIOS AL TONO, ENCAJONANDO VISTA CON DELANTEROS, MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO TIPO VALENCIANA DE 11/4" DE ANCHO, COSTURA Y PEGAR MANGA CON MAQUINA DE CINCO HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, ABERTURAS EN EL COSTADO DE 5.5CM. ENCAJONADOS CON EL DOBLADILLO Y A UN ANCHO DE 7CM. TODAS LAS MEDIDAS CON TOLERANCIA DE +- 3MM.

*COMPOSICIÓN DE TELA
CONTENIDO DE FIBRAS EN %
(ANÁLISIS CUANTITATIVO)
NMX - A - 1833 / 1 - INNTEX - 2011
70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN
TOLERANCIA +/-3%
MASA POR UNIDAD DE AREA EN GRAMOS / M2
• NMX - A - 072 - INNTEX - 2001
MEDIA X
190G/M2 MÍNIMO
MÁXIMO HASTA + 3%
DENSIDAD EN HILOS
METODO
• NMX - A - 057 - INNTEX - 2000

URDIMBRE TRAMA
25 HILOS/CM +/- 2HILOS 18 HILOS/CM +/- 2HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCION EN NEWTON
METODO
• NMX - A - 059 / 2 - INNTEX - 2008

URDIMBRE TRAMA
690N MÍNIMO 490N MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON
METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE
• NMX - A - 109 - INNTEX - 2005
URDIMBRE TRAMA
60N MÍNIMO 50N MÍNIMO
*CAMBIO DIMENSIONAL EN %

(POR LAVADO EN HUMEDO)
• NMX – A – 158 – INNTEX – 2009
URDIMBRE TRAMA
- 1.0 - 1.0
+/- 2% +/- 2%

RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS
METODO RANDOM TUMBLE
• NMX – A – 177 – INNTEX – 2005
1ER CICLO 2DO CICLO
5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
• NMX – A – 074 – INNTEX – 2005

GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
LANA 4-5 MÍNIMO
4-5 MÍNIMO

ACRILICO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR
• NMX – A – 065 – INNTEX – 2005

GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
ACIDO ALCALINO ACIDO ALCALINO
LANA 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
4-5 MIN 4-5 MIN ACRILICO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX – A – 073 – INNTEX – 2005

GRADO DE TRANSFERENCIA
GRADO SECO GRADO HUMEDO
4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ
NMX – A – 165 / 2 – INNTEX -1995
GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)

5
TIPO DE LIGAMENTO
METODO T098
TAFETAN

TIPO DE TEJIDO
METODO: T097
PLANO (CALADA)

ENFERMERÍA CABALLERO FILIPINA MOD. 2

ELABORADO EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN COLOR BLANCO CON MARINO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON UN TABLON EN CADA LADO DE UNA PROFUNDIDAD DE ½" A LA ALTURA DE LA CINTURA LLEVARA UN CINTURON FIJO DE 5 CMS DE ANCHO FIJADO CON UN PESPUNTE AL FILO. DELANTERO DE 3 PIEZAS CON CORTE FRANCES EL CUAL SALE DEL HOMBRO A LA BASE, ESCOTE EN "V" CON UN BIES EN COMBINACION DE ¼" DE ANCHO, Y TRES BOLSAS INTRODUCIDAS EN EL CORTE ,2 DEBAJO DEL NIVEL DE LA CINTURA EN LAS PIEZAS DE LOS COSTADOS, CON DOBLADILLO DE 1" HACIA AFUERA CON UN VIVO EN COMBINACION DE ¼ DE ANCHO Y UNA DE MENOR TAMAÑO A LA ALTURA DEL PECHO IZQUIERDO DE 13.5 CMS DE LARGO CON UNA ENTRADA DE 10 CMS CON DOBLADILLO VOLTEADO DE 1" CON UN BIES EN COMBINACION DE ¼ DE ANCHO, ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 9CM DE ALTO CON PESPUNTE AL REDEDOS DE ¼". MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO TIPO VALENCIANA DE ¼" DE ANCHO CON UN VIVO EN COMBINACION.VISTAS CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE. DOBLADILLO EN TODO EL RUEDO DE 1" DE ANCHO.

*COMPOSICIÓN DE TELA
CONTENIDO DE FIBRAS EN %
(ANALISIS CUANTITATIVO)
NMX – A – 1833 / 1 – INNTEX – 2011
70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN
TOLERANCIA +/-3%

MASA POR UNIDAD DE AREA EN GRAMOS / M2
• NMX – A – 072 – INNTEX – 2001
MEDIA X
190G/M2 MÍNIMO
MÁXIMO HASTA + 3%
DENSIDAD EN HILOS
METODO
• NMX – A – 057 – INNTEX – 2000

URDIMBRE TRAMA
25 HILOS/CM +/- 2HILOS 18 HILOS/CM +/- 2HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCION EN NEWTON
METODO
• NMX – A – 059 / 2 – INNTEX – 2008

URDIMBRE TRAMA
690N MÍNIMO 490N MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON
METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE
• NMX – A – 109 – INNTEX – 2005
URDIMBRE TRAMA
60N MÍNIMO 50N MÍNIMO
*CAMBIO DIMENSIONAL EN %

(POR LAVADO EN HUMEDO)
• NMX – A – 158 – INNTEX – 2009

URDIMBRE TRAMA
- 1.0 - 1.0
+/- 2% +/- 2%
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS
METODO RANDOM TUMBLE
• NMX – A – 177 – INNTEX – 2005
1ER CICLO 2DO CICLO
5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
• NMX – A – 074 – INNTEX – 2005

GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
LANA 4-5 MÍNIMO
4-5 MÍNIMO ACRILICO 4-5 MÍNIMO

POLIESTER 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR
• NMX – A – 065 – INNTEX – 2005

ACIDO	ALCALINO	ACIDO	ALCALINO	GRADO DE TRANSFERENCIA
LANA	4-5 MÍNIMO	LANA	4-5 MÍNIMO	
4-5 MIN	4-5 MIN	ACRILICO	4-5 MÍNIMO	4-5 MÍNIMO
POLIESTER	4-5 MÍNIMO			
POLIAMIDA 6.6	4-5 MÍNIMO			
ALGODÓN	4-5 MÍNIMO			
DIACETATO	4-5 MÍNIMO			

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX – A – 073 – INNTEX – 2005
GRADO DE TRANSFERENCIA
GRADO SECO GRADO HUMEDO
4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ
NMX – A – 165 / 2 – INNTEX -1995
GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)

5
TIPO DE LIGAMENTO
METODO T098
TAFETAN

TIPO DE TEJIDO
METODO: T097
PLANO (CALAD)

ENFERMERÍA CABALLERO PANTALÓN

ELABORADO EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN. COLOR BLANCO. FORMADO POR 2 PIEZAS CONSIDERABLE PARA UNA MEJOR CAIDA, CON DOS PLIEGUES DE 1.5 DE ANCHO CADA UNO EN CADA UNO DE LOS DELANTEROS, UNIDO ÉL TIRO Y PESPUNTEADO A 1/16" HASTA DONDE INICIA ÉL BRAGUETERO, BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA CON UN PESPUENTE A 1/4" Y REFORZANDO LA BOLSA AL INICIO Y AL TERMINAR LA BOLSA CON UN PRESILLA HORIZONTAL. TRASERO.- FORMADO POR DOS PIEZAS CON 1 PINZA VERTICAL DE CADA LADO CENTRADAS A LA BOLSA TRASERA DE 7 CM.DE LARGO CON BOLSAS DE DOBLE VIVO DE 1/4" DE ANCHO POR 13.5 CM. DE LARGO REFORZANDO CON UN PESPUENTE DE 1/1" EN TODO ÉL RUEDO CON OJAL VERTICAL Y BOTÓN DE PASTA BRILLANTE, CON CUATRO OJILLOS, AL COLOR DE LA TELA DEL NUMERO 24 CENTRADOS EN LO ANCHO DEL VIVO CON PRESILLAS EN EXTREMOS, LAS BOLSAS SON DE LA MISMA TELA. PRETINA DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA DE PELLON PARA PANTALÓN UNIÉNDOSE EN ÉL TRASERO, COLOCANDO SIETE TRABAS DE 1 CM DE ANCHO POR 6 CM. DE LARGO REMATADAS EN LOS EXTREMOS, ABOTONADO CON OJAL HORIZONTAL Y BOTÓN DE PASTA BRILLANTE DEL NO 24, CON CUATRO OJILLOS, CENTRADO Y CIERRE METALICO DE 16 CM , CERRAR PANTALÓN DE COSTADOS Y TIRO CASANDO COSTURAS EN LA ENTREPIERNA CON MAQUINA OVERLOCK DE CINCO HILOS, LARGO A PIE DE TIERRA CON UN LARGO TOTAL DE 1.10CM CON OVERLOCK.

*COMPOSICIÓN DE TELA
CONTENIDO DE FIBRAS EN %
(ANÁLISIS CUANTITATIVO)
NMX – A – 1833 / 1 – INNTEX – 2011
70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN
TOLERANCIA +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA EN GRAMOS / M2
• NMX – A – 072 – INNTEX – 2001
MEDIA X
190G/M2 MÍNIMO
MÁXIMO HASTA + 3%
DENSIDAD EN HILOS
METODO
• NMX – A – 057 – INNTEX – 2000

URDIMBRE TRAMA
25 HILOS/CM +/- 2HILOS 18 HILOS/CM +/- 2HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCION EN NEWTON
METODO
• NMX – A – 059 / 2 – INNTEX – 2008
URDIMBRE TRAMA
890N MÍNIMO 490N MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON

METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE
• NMX – A – 109 – INNTEX – 2005

URDIMBRE TRAMA
60N MÍNIMO 50N MÍNIMO
*CAMBIO DIMENSIONAL EN %
(POR LAVADO EN HUMEDO)
• NMX – A – 158 – INNTEX – 2009
URDIMBRE TRAMA
- 1.0 - 1.0
+/- 2% +/- 2%

RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS
METODO RANDOM TUMBLE
• NMX – A – 177 – INNTEX – 2005
1ER CICLO 2DO CICLO
5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
• NMX – A – 074 – INNTEX – 2005
GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
LANA 4-5 MÍNIMO
4-5 MÍNIMO ACRILICO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR
• NMX – A – 065 – INNTEX – 2005
GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA
ACIDO ALCALINO ACIDO ALCALINO
LANA 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
4-5 MIN 4-5 MIN ACRILICO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX – A – 073 – INNTEX – 2005
GRADO DE TRANSFERENCIA
GRADO SECO GRADO HUMEDO
4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ
NMX – A – 165 / 2 – INNTEX -1995
GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)

5
TIPO DE LIGAMENTO
METODO T098

TAFETAN

TIPO DE TEJIDO
METODO: T097
PLANO (CALADA)

ENFERMERÍA CABALLERO SACO

TRASERO DE 2 PZAS. Y CON COSTADILLOS. DELANTEROS FORMADOS POR 2 PZAS. CON UNA PINZA POR LADO TERMINANDO A LA ALTURA DE LOS VIVOS FORMANDO UNA BOLSA DE 13.5 CM. DE ENTRADA CON 2 VIVOS DE ¼" ANCHO, DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA UNA BOLSA SUPERIOR DE VIVO DE 1" DE ANCHO POR 11 CM. DE ENTRADA CON EXTREMOS EN FORMA DIAGONAL CON UN PESPUNTE, CUELLO Y SOLAPA TIPO ESCUADRA, PARTE INFERIOR DE LOS DELANTEROS PRESENTA UNA TERMINACION EN CURVA CUELLO DE 3 PZAS. TAPA INFERIOR EN DOS PZAS. CORTADAS AL SESGO, DELANTEROS, COSTADILLOS, CUELLOS, VISTA DELANTERAS, VIVOS, REFUERZOS DE MANGA Y ESPALDA CON ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE, MANGA DE DOS PZAS. TIPO SASTRE CON MARTILLO COLOCANDO 3 BOTONES DE 1.5 CM. DE DIAMETRO DE 4 ORIFICIOS, DELANTEROS CERRANDO POR MEDIO DE 2 BOTONES DE 2 CM. DE DIAMETRO CON 4 ORIFICIOS CON 2 OJALES DE BOTELLA, SACO FORRADO CON UNA BOLSA INTERIOR EN DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO.

*COMPOSICIÓN DE TELA
CONTENIDO DE FIBRAS EN %
(ANÁLISIS CUANTITATIVO)
NMX – A – 1833 / 1 – INNTEX – 2011
70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN

TOLERANCIA +/-3%
MASA POR UNIDAD DE AREA EN GRAMOS / M2
• NMX – A – 072 – INNTEX – 2001
MEDIA X
190G/M2 MÍNIMO
MÁXIMO HASTA + 3%
DENSIDAD EN HILOS
METODO
• NMX – A – 057 – INNTEX – 2000

URDIMBRE TRAMA
25 HILOS/CM +/- 2HILOS 18 HILOS/CM +/- 2HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCION EN NEWTON
METODO
• NMX – A – 059 / 2 – INNTEX – 2008

URDIMBRE TRAMA
690N MÍNIMO 490N MÍNIMO

RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON

METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE
• NMX – A – 109 – INNTEX – 2005

URDIMBRE TRAMA
60N MÍNIMO 50N MÍNIMO
*CAMBIO DIMENSIONAL EN %
(POR LAVADO EN HUMEDO)
• NMX – A – 158 – INNTEX – 2009

URDIMBRE TRAMA
- 1.0 - 1.0
+/- 2% +/- 2%

RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS

METODO RANDOM TUMBLE
• NMX – A – 177 – INNTEX – 2005
1ER CICLO 2DO CICLO
5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
• NMX – A – 074 – INNTEX – 2005

GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA

LANA 4-5 MÍNIMO
4-5 MÍNIMO ACRILICO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR

• NMX – A – 065 – INNTEX – 2005

GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA

ACIDO ALCALINO ACIDO ALCALINO
LANA 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
4-5 MIN 4-5 MIN ACRILICO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIESTER 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
POLIAMIDA 6.6 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
ALGODÓN 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
DIACETATO 4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE

NMX – A – 073 – INNTEX – 2005

GRADO DE TRANSFERENCIA

GRADO SECO GRADO HUMEDO
4-5 MÍNIMO 4-5 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ
NMX – A – 165 / 2 – INNTEX -1995

GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)

5

TIPO DE LIGAMENTO
METODO T098
TAFETAN

TIPO DE TEJIDO
METODO: T097
PLANO (CALADA)

ENFERMERÍA CABALLERO

ZAPATO MOD 1: DE TIPO MOCASÍN. COLOR BLANCO

CORTE: CONSTA DE 10 PIEZAS POR PAR (PALA (2), FLORETA(2), CUELLO(2), REMATE(2), TALÓN (2).

PIEL: GANADO VACUNO FLOR ENTERA, LISA, SUAVE Y BRILLANTE.

FORRO: PORCINO DE FLOR ENTERA, EN LOS TALONES Y CHINELA.

PLANTILLA: DE CUERO PORCINO DE FLOR ENTERA CON SOPORTE ACOJINADO DE ESPUMA LÁTEX 3MM MÍNIMO DE ESPESOR DE 25 KG.

PLANTA: CONFORMADA.CON APLICACIONES DE PORON DE 2.4MM PERFORADO, PARA PROTEGER DE IMPACTOS AL TALÓN Y A LOS METATARSIANOS, DANDO MAYOR FLEXIBILIDAD AL CAMINAR; Y DURALAS Z DE 2.5MM BLANCO Y BASE DE TEXÓN 516 EN 1.0 FIERRO. CON ESPINAZO DE ACERO TEMPLADO.

CONTRAFUERTE: EN TERMOPLÁSTICO, MUY FIRME PARA UN MEJOR SOPORTE DEL PIE.

CASCO: DE HULE TERMOPLÁSTICO INYECTADO DE POLIAMIDAS.

SUELA: DE POLIURETANO CORRIDA CON UNA ALTURA EN LA PUNTA DE 2.2CM MÍNIMO Y DEL TACÓN 4.5CM MÍNIMO; SISTEMA DE FABRICACIÓN PEGADO.

ENFERMERÍA CABALLERO

ZAPATO MOD 2: TIPO CHOCLO. COLOR BLANCO

CORTE: CONSTA DE 16 PIEZAS POR PAR (PALA (2), FLORETA (2), REMATE (2) LENGUA (2) CHALECOS (4) APLIC. EN CUELLO (4).

PIEL: GANADO VACUNO FLOR ENTERA, LISA, SUAVE Y BRILLANTE.

FORRO: DOESKING (SINTÉTICO) COMPUESTO DE POLIESTER MICROFIBRA, Y LAMINADO CON ESPUMA PELEER POLIURETANO CON UN ESPESOR DE 3MM Y UN PESO DE 20KG/M3, Y UN RASURADO ESMERILADO TODO ESTO PARA DAR UNA SUAVIDAD ESPECIAL, ADEMÁS CUENTA CON PROPIEDADES ANTIBACTERIALES Y UNA ALTA ABSORCIÓN A LA HUMEDAD PARA CONSERVAR EL PIEL SECO Y CONFORTABLE.

PLANTILLA: CON EVA DE 3MM Y TELA SINTÉTICA COMPUESTO DE POLIESTER MICROFIBRA, Y LAMINADO CON ESPUMA PEELER POLIURETANO CON UN ESPESOR DE 3MM Y UN PESO DE 20KG/M3, Y UN RASURADO ESMERILADO TODO ESTO PARA DAR UNA SUAVIDAD ESPECIAL, ADEMÁS CUENTA CON PROPIEDADES ANTIBACTERIALES Y UNA ALTA ABSORCIÓN A LA HUMEDAD CON PERFORACIONES PARA EVITAR LA HUMEDAD DEL PIE, Y AUMENTAR LA RESPIRACIÓN DEL PIE AL CAMINAR.

CHALECOS: CON 4 PERFORACIONES EQUIDISTANTES. (POR CHALECO)

AGUJETA: PLANA EN POLIÉSTER, DE 80CM +2MM.

HILOS: PARA ARMADO DE CORTE (VISTA) #8 NYLON AL TONO DE LA PIEL E HILO DE TRAMA #30 NYLON AL TONO DEL FORRO.

PLANTA CONFORMADA BONTEX DE 1.3MM MÍNIMO DE ESPESOR MAS FIBRA DE 2MM MÍNIMO DE ESPESOR CON ESPINAZO DE ACERO TEMPLADO.

CONTRAFUERTE: EN TERMOPLÁSTICO, MUY FIRME PARA UN MEJOR SOPORTE DEL PIE.

CASCO: DE HULE TERMOPLÁSTICO INYECTADO DE POLIAMIDAS.

SUELA: DE T.P.R. CORRIDA CON UNA ALTURA EN LA PUNTA DE 2.21CM MÍNIMO Y DEL TACÓN 3.7CM MÍNIMO CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE CON CANALES PARA LA SALIDA AGUA ADEMÁS CON ABSORCIÓN DE IMPACTO EN EL TACÓN (SHOCK ABSORVER) CON ARCO SOPORTE; SISTEMA DE FABRICACIÓN PEGADO.

PARTIDA 3

VESTUARIO FEMENINO ADMINISTRATIVO ENFERMERIA	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAJE MODELO 1	16
TRAJE MODELO 2	13
BLUSA MODELO 1	29
BLUSA MODELO 2	16
CHALECO MODELO 1	16
CHALECO MODELO 2	13
ZAPATOS (PAR)	29
MASCADA	32

JEFAS DE ENFERMERÍA

SACO MOD. 1

COLOR MARINO CON RAYA DE GIS. ELABORADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA ESPALDA DE 4 PIEZAS CON CORTE FRANCÉS QUE SALE DEL HOMBRO A LA BASE EN EL CORTE PRESENTARA UN PESPUNTE AL FILO PARA CADA LADO ABRIENDO LAS COSTURAS. DELANTERO DE 5 PIEZAS CON CORTE FRANCÉS QUE DEL HOMBRO LA CINTURA CON PESPUNTES AL FILO ABRIENDO COSTURAS, CONTINUANDO EN EL MISMO CORTE PRESENTA DOS PIEZAS DE 7 CM DE LARGO LA DEL CORTE DEL CENTRO DEBERÁ ESTAR CORTADA AL SESGO Y EN LA PIEZA DEL COSTADO DEBERÁ LLEVAR CUATRO CINTAS DE 1.5 CM DE ANCHO FORMANDO UNA "X" CON PESPUNTES AL FILO Y EN EL CENTRO SUJETANDO UNA ARGOLLA NIQUELADA, LA PARTE INFERIOR DE UNA SOLA PIEZA CORTADA AL HILO EL CRUCE INFERIOR DEBERÁ ESTAR TERMINADO EN REDONDO LOS DELANTEROS SE UNIRÁN ENTRE SI POR MEDIO DE TRES BOTONES DE PASTA DEL NUMERO 30 DE DOS ORIFICIOS AL TONO DE LA PRENDA Y TRES OJALES DE BOTELLA PARA EL NUMERO DE BOTÓN ANTES MENCIONADO. CUELLO DE TRES PIEZAS LOS CUELLOS INTERNOS DEBERÁN ESTAR CORTADOS AL SESGO. MANGA LARGA TIPO SASTRE DE DOS PIEZAS. DELANTEROS, VISTAS, CUELLOS Y TABULEJO CON ENTRTELA NO TEJIDA FUSIONABLE, REFUERZOS EN DOBLADILLOS DE RUEDO Y MANGAS, PRENDA TOTALMENTE FORRADA CON FORRO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA PRENDA, HOMBRERAS DE POLIURETANO Y CAÍDAS DE FIELTRO

JEFAS DE ENFERMERÍA

SACO MOD. 2

COLOR MARINO CON BLANCO. ELABORADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA ESPALDA DE DOS PIEZAS, COSTADILLOS. DELANTERO DE DOS PIEZAS CON UN VIVO DE ¼ DE ANCHO EN COMBINACIÓN CON UNA ENTRADA DE 14 CM, PINZA QUE SALE DE LA ALTURA DE LA BOLSA HACIA EL BUSTO. CUELLO DE TRES PIEZAS DOS DE LAS CUALES DEBERÁN IR CORTADAS AL SESGO DE LA TELA CON SOLAPA TIPO FRAC CON UN BIES EN COMBINACIÓN EN EL CONTORNO DE CUELLO Y SOLAPA CON ALMA DE PIOLA, LOS DELANTEROS SE UNIRÁN ENTRE SI POR MEDIO DE DOS BOTONES DEL NUMERO 30 DE DOS ORIFICIOS AL TONO DE LA PRENDA EN EL DELANTERO DERECHO Y DOS OJALES DE BOTELLAS DEL MISMO NUMERO DEL BOTÓN EN EL DELANTERO DERECHO MANGA LARGA DE DOS PIEZAS TIPO SASTRE, LA PRENDA DEBERÁ IR TOTALMENTE FORRADA CON FORRO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA PRENDA DE 210 HILOS, HOMBRERAS DE POLIURETANO Y CAÍDAS DE FIELTRO. LOS DELANTEROS, VIVOS, COSTADILLOS, CUELLOS, TABULEJO Y VISTAS CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE. DOBLADILLO DE 1 ½ PULGADAS EN RUEDO Y MANGAS CON REFUERZO DE ENTRETELA.

JEFAS DE ENFERMERÍA

CHALECO MOD. 1

MARINO CON RAYA DE GIS ELABORADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA ESPALDA DE DOS PIEZAS, COSTADILLOS. DELANTERO DE DOS PIEZAS CON UNA BOLSA DE VIVOS DE ¼ CON UNA ENTRADA DE 13.5 CM, PNZA QUE SALE DE LA ALTURA DE LA BOLSA HACIA EL BUSTO, ESCOTE EN "V" "LOS DELANTEROS SE UNIRÁN ENTRE SI POR MEDIO DE TRES BOTONES DE DOS ORIFICIOS DEL NUMERO 30 AL TONO DE LA PRENDA EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y TRES OJALES DE BOTELLA EN EL DELANTERO DERECHO LA PRENDA DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE FORRADA CON FORRO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA DE 210 HILOS. DELANTEROS, VIVOS, COSTADILLOS VISTAS Y TABULEJO CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE DOBLADILLO DE 1 ½ PULGADAS.

JEFAS DE ENFERMERÍA

CHALECO MOD. 2

ELABORADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA. COLOR MARINO CON BLANCO. ESPALDA DE DOS PIEZAS, COSTADILLOS. DELANTERO DE DOS PIEZAS CON UNA BOLSA DE VIVO DE ¼ CON UNA ENTRADA DE 13.5 CM EN COMBINACIÓN, PNZA QUE SALE DE LA ALTURA DE LA BOLSA HACIA EL BUSTO, ESCOTE EN "V" "LOS DELANTEROS SE UNIRÁN ENTRE SI POR MEDIO DE TRES BOTONES DE DOS ORIFICIOS DEL NUMERO 30 AL TONO DE LA PRENDA EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y TRES OJALES DE BOTELLA EN EL DELANTERO DERECHO LA PRENDA DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE FORRADA CON FORRO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA DE 210 HILOS. DELANTEROS, VIVOS, COSTADILLOS VISTAS Y TABULEJO CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE DOBLADILLO DE 1 ½ PULGADAS.

JEFAS DE ENFERMERÍA

PANTALÓN MOD. 1 Y 2

COLOR MARINO. ELABORADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA. TRASERO DE 2 PZ. CON PINZA AL CENTRO DEL TRASERO DE 10 CM. DE LARGO APROXIMADAMENTE, CON AFLOJE PARA ENTALLE DE 1 ½" DE ANCHO POR LADO, DELANTERO DE 2 PZ. CON BOLSA EN ESCUADRA CON UN VIVO DE 1" DE ANCHO CON UN PESPUENTE A ¼" DE ANCHO EN EL CONTORNO CON UNA ENTRADA EN FORMA HORIZONTAL DE 10 CM. APROXIMADOS, LOS DELANTEROS SE UNIRÁN ENTRE SI POR MEDIO DE UN CIERRE DE NYLON DE 18 CM. AL TONO DE LA TELA, COSTADOS Y TIROS CON UNA COSTURA DE ½" DE ANCHO CON COSTURAS ABIERTAS CASADON COSTURAS EN EL TIRO, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE PARA MEJOR FIRMEZA CERRANDO EN EL TRASERO CON UN AFLOJE, LA CUAL PRESENTERA UN BOTON EN EL LADO IZQUIERDO AL TONO DE LA PRENDA Y EN EL LADO DERECHO UN OJAL DEL MISMO TAMAÑO QUE EL BOTON LA PRENDA DEBERA TENER UN LARGO DE 110CM. TERMINADA PIE A TIERRA.

JEFAS DE ENFERMERÍA

BLUSA MOD. 1

ELABORADA EN TELA 70% POLIESTER / 30% ALGODÓN COLOR BLANCA. ESPALDA DE UNA PIEZA CON PINZAS VERTICALES DE 38CM DE LARGO Y 1CM DE ANCHO AL CENTRO PARA MEJOR SILUETA. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOS TABLONES DE 1 CM DE PROFUNDIDAD FORMADOS AL COSER CON EL PUÑO CON ENTRETELA ADHERIBLE DE TEJIDO DE PUNTO DE 7 CM DE ANCHO CON PESPUENTE AL FILO DE 1/16 EN LA UNION DE LA MANGA, CERRANDO CON MAQUINA RECTA Y OVERLOOK Y 1 CM DE ANCHO.

DELANTERO DE 2 PIEZAS CON PINZAS VERTICALES DE 35CM DE LARGO APROXIMADAMENTE Y 1CM DE ANCHO QUE INICIAN A LA ALTURA DEL BUSTO Y TERMINAN AL LARGO TOTAL, 2 PINZAS INCLINADAS DEL COSTADO A LA ALTURA DEL BUSTO A 4CM APROXIMADAMENTE DE LA SISA

VISTAS CON ENTRETELA ADHERIBLE DE TEJIDO DE PUNTO UNIDAS CON DELANTEROS Y ENCAJONADA CON VISTAS.

CUELLO Y PIE DE CUELLO CON ENTRETELA ADHERIBLE DE TEJIDO DE PUNTO SIN CRUCE PARA BOTON, PESPUENTE AL FILO DE 1/16 EN TODO EL RUEDO DEL CUELLO, PIE DE CUELLO Y DELANTEROS CERRADO POR MEDIO DE 5 OJALES VERTICALES Y BOTONES DE PASTA DEL #20 DE CUATRO ORIFICIOS, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE.

UNION DE HOMBROS Y COSTADO CON MAQUINA RECTA Y OVERLOOK A 1 CM DOBLADILLO DE ROLLO DE ¼.

**JEFAS DE ENFERMERÍA
BLUSA MOD. 2**

ELABORADA EN TELA 70% POLIESTER / 30% ALGODÓN COLOR BLANCA CON RAYAS. TRASERO DE UNA SOLA PZ. CON UNA PINZA DE CADA LADO INICIANDO EN LA PARTE INFERIOR HACIA ARRIBA DE 35 CM. DE LARGO PARA UN MEJOR ENTALLE. DELANTERO FORMADO POR DOS PZ. CON UNA PINZA INCLINADA ALA ALTURA DEL BUSTO Y UNA EN FORMA VERTICAL QUE INICIA DE LA PARTE INFERIOR DEL RUEDO HACIA ARRIBA DE 37 CM. DE LARGO PARA UN MEJOR ENTALLE, PRESENTA ALETILLAS CON CORTE AL SESGO DE LA TELA EN CADA DELANTERO DE 1 ¼" DE ANCHO CASANDO INCLINACION EN ANGULO CON UNA ALETILLA OCULTA DE 1 ½" DE ANCHO, CERRANDO POR MEDIO DE 5 PRESILLAS Y BOTONES DE PATA DE 1 CM. DE DIAMETRO AL TONO DE LA TELA, CUELLO SPORT DE 5 CM. DE ANCHO EN EL CENTRO TRASERO EN ANCHO DE PUNTAS DE 6.5 CM. DE ANCHO CON PIE DE CUELLO DE 3.5 CM. DE ANCHO AL CENTRO TRASERO PIE DE CUELLO CON EXTREMOS RECTOS Y SIN CRUCE. MANGA DE UNA PIEZA CON UNA ABERTURA Y BEBEDERO DE 7 CM. DE LARGO UNIENDO CON PUÑO FORMANDO DOS TABLONES PUÑO DE 6 CM. DE ANCHO CON CORTE AL SESGO DE LA TELA CON UN OJAL EN FORMA HORIZONTAL Y UN BOTON DE PATA DE 1 CM. DEL TONO AL CENTRO DE ESTE, DOBLADILLO DE 1 X 1 CM. ALETILLAS, PIE DE CUELLO, PUÑO Y CUELLO CON ENTRETELA TEJIDA DE ALGODON FUSIONABLE ESPECIAL.

JEFAS DE ENFERMERÍA

ZAPATO: TIPO ZAPATILLA. COLOR AZUL MARINO

CORTE: CONSTA DE 6 PIEZAS POR PAR. (PALA(2), FLORETA(2), TALÓN INT.(2))

PIEL: GANADO OVINO, LISA, SUAVE Y BRILLANTE.

FORRO: INTERIOR COMPLETO DE BORREGO EN TALONES Y CHINELA, (ACOJINAMIENTO EN TODO EL INTERIOR DE 6MM EN 30 KG PARA UNA MAYOR COMODIDAD).

PLANTILLA: COMPLETA DE BORREGO, CON SOPORTE ACOJINADO DE ESPUMA LATEX 3/25, Y ½ LUNA EN TODO EL CONTORNO DEL TALÓN PARA AMORTIGUAR EL IMPACTO DEL TALÓN AL CAMINAR, ADEMÁS CON PERFORACIONES PARA EVITAR EL SUDOR DEL PIE Y MANTENERLO SECO Y CONFORTABLE.

PLANTA CONFORMADA BONTEX DE 1.3MM MÍNIMO DE ESPESOR MAS FIBRA DE 2MM MÍNIMO DE ESPESOR CON ESPINAZO DE ACERO TEMPLADO, CON UNA CAPA ADICIONAL DE EVA EN 2MM MÍNIMO DE ESPESOR CON MATERIAL PORON EN EL ÁREA DE IMPACTO DEL TALÓN PARA ABSORVER EL GOLPE AL CAMINAR.

CONTRAFUERTE: TERMOPLÁSTICO MUY FIRME PARA UN MEJOR SOPORTE DEL PIE.

CASCO: DE HULE TERMOPLÁSTICO INYECTADO DE POLIAMIDAS.

SUELA: POLIURETANO CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE, CON UNA ALTURA DE 2.1CM MÍNIMO EN LA PUNTA, Y 4.8CM MÍNIMO DE TACÓN SISTEMA DE FABRICACIÓN PEGADO.

JEFAS DE ENFERMERÍA

MASCADA

MASCADA PARA DAMA EN TELA CON DIBUJOS COORDINADOS CON EL TRAJE CON DOBLADILLO DE FESTON.

PARTIDA 4

VESTUARIO MASCULINO ADMINISTRATIVO ENFERMERIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAJES MODELO 1	3
TRAJE MODELO 2	2
CAMISAS	7
ZAPATOS COLOR NEGRO (1 PAR)	5
CORBATA	5

JEFE DE ENFERMERÍA CABALLERO

SACO MOD. 1

SACO CON DOS BOTONES CORTE INGLES

ELABORADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA. COLOR MARINO CON RAYA DE GIS. TRASERO DE DOS

PIEZAS CON ABERTURAS DE 20 CM. EN LA PARTE INFERIOR DE LOS CORTES. DELANTEROS DE DOS PIEZAS CON COSTADILLOS Y PINZAS DE 9" DE LARGO QUE TERMINA AL INICIO DE LA BOLSA DE VIVOS DE ¼" DE ANCHO CON UNA CARTERA DE 5 CM. CON PUNTAS REDONDEADAS FORRADAS CON FORRO AL TONO DE LA TELA CON UNA ENTRADA DE 15.5 CM. BOLSAS DE FORRO, PRESENTA UNA BOLSA CON ALETILLA EN EL DELANTERO SUPERIOR DE LADO IZQUIERDO DE 1" DE ANCHO POR 10.5 CM. SOLAPA ANGOSTA CON UN OJAL DE LADO IZQUIERDO DE ADORNO, CUELLO Y PIE DE CUELLO, CUELLO INTERIOR CON FIELTRO DE SASTRERIA, DELANTERO, VISTAS, CARTERAS, REFUERZOS DE PUÑO, ABERTURAS, FILOS, SISAS, PARTE INFERIOR DE ESPALDA CON ENTRETELA NO TEJIDA, CON PARCHE FLOTANTE, FORRO DE POLIESTER DE 210 HILOS AL TONO DE LA TELA. ESPALDA DE DOS PIEZAS, DOS COSTADILLOS, VISTA TIPO CHAPETON CON PESPUNTE DE PIN PON EN CONTRASTE DE COLOR ROJO, DE LADO DERECHO CON UN BOLSA DE VIVOS DE ¼" DE ANCHO EN COMBINACION CON PALOMA DE FORRO AZUL MARINO, CON TRABA DE LISTON DE .04 MM. X 2.5 CM. CON UN BOTON DE 1.5 CM. DE DIAMETRO, LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO 1 BOLSAS DE VIVOS DE 13.5 X ¼" CADA VIVO, 1 BOLSA PLUMERA DE 5 CM. CON VIVOS DE ¼" Y EN PARTE INFERIOR UNA DE 10 CM. CON VIVOS DE ¼", MANGAS TIPOM SASTRE DE DOS PIEZAS CON MARTILLO ABIERTO CON 4 OJALES FINGIDOS Y 4 BOTONES DE ÑPASTA DE 4 ORIFICIOS AL TONO DE LA TELA, HOMBRERA DE HUATA Y CAIDAS DE FIELTRO, CERRANDO LOS DELANTEROS POR MEDIO DE DOS OJALES DE BOTELLA Y DOS BOTONES DE 2 CM. DE DIAMETRO CON 4 ORIFICIOS.

**JEFE DE ENFERMERÍA CABALLERO
SACO MOD. 2**

SACO CON DOS BOTONES CORTE ITALIANO
ELABORADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA. COLOR MARINO CON RAYA DE GIS. TRASERO DE DOS PIEZAS CON ABERTURAS DE 20 CM. EN LA PARTE INFERIOR DE LOS CORTES. DELANTEROS DE DOS PIEZAS CON COSTADILLOS Y PINZAS DE 9" DE LARGO QUE TERMINA AL INICIO DE LA BOLSA DE VIVOS DE ¼" DE ANCHO CON UNA CARTERA DE 5 CM. CON PUNTAS REDONDEADAS FORRADAS CON FORRO AL TONO DE LA TELA CON UNA ENTRADA DE 15.5 CM. BOLSAS DE FORRO, PRESENTA UNA BOLSA CON ALETILLA EN EL DELANTERO SUPERIOR DE LADO IZQUIERDO DE 1" DE ANCHO POR 10.5 CM. SOLAPA ANGOSTA CON UN OJAL DE LADO IZQUIERDO DE ADORNO, CUELLO Y PIE DE CUELLO, CUELLO INTERIOR CON FIELTRO DE SASTRERIA, DELANTERO, VISTAS, CARTERAS, REFUERZOS DE PUÑO, ABERTURAS, FILOS, SISAS, PARTE INFERIOR DE ESPALDA CON ENTRETELA NO TEJIDA, CON PARCHE FLOTANTE, FORRO DE POLIESTER DE 210 HILOS AL TONO DE LA TELA. ESPALDA DE DOS PIEZAS, DOS COSTADILLOS, VISTA TIPO CHAPETON CON PESPUNTE DE PIN PON EN CONTRASTE DE COLOR ROJO, DE LADO DERECHO CON UN BOLSA DE VIVOS DE ¼" DE ANCHO EN COMBINACION CON PALOMA DE FORRO AZUL MARINO, CON TRABA DE LISTON DE .04 MM. X 2.5 CM. CON UN BOTON DE 1.5 CM. DE DIAMETRO, LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO 1 BOLSAS DE VIVOS DE 13.5 X ¼" CADA VIVO, 1 BOLSA PLUMERA DE 5 CM. CON VIVOS DE ¼" Y EN PARTE INFERIOR UNA DE 10 CM. CON VIVOS DE ¼", MANGAS TIPOM SASTRE DE DOS PIEZAS CON MARTILLO ABIERTO CON 4 OJALES FINGIDOS Y 4 BOTONES DE ÑPASTA DE 4 ORIFICIOS AL TONO DE LA TELA, HOMBRERA DE HUATA Y CAIDAS DE FIELTRO, CERRANDO LOS DELANTEROS POR MEDIO DE DOS OJALES DE BOTELLA Y DOS BOTONES DE 2 CM. DE DIAMETRO CON 4 ORIFICIOS.

**JEFE DE ENFERMERÍA CABALLERO
CAMISA MOD. 1**

ELABORADO EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN. CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, EL DELANTERO DERECHO PRESENTA 6 BOTONES DE PASTA DE DEL NO. 20 CON CUATRO ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA DISTRIBUIDOS EQUITATIVAMENTE, EL DELANTERO IZQUIERDO LLEVA ALETILLA DE 3,6 CM DE ANCHO CON PESPUNTE A 0,5 CM EN AMBOS LADOS, ESTA ALETILLA LLEVA SEIS OJALES RECTOS EN FORMA VERTICAL. EL DELANTERO IZQUIERDO EN LA PARTE SUPERIOR A LA ALTURA DEL PECHO PRESENTA BOLSA DE PARCHE CON PUNTAS EN V, EN SU PARTE INFERIOR; LA BOLSA PRESENTA DIMENSIONES DE 12,5 CM DE ANCHO POR 13,5 CM DE LARGO, MEDIDA TOMADA EN EL CENTRO DE LA BOLSA, PRESENTA DOBLADILLO EN LA PARTE SUPERIOR DE 2,5 CM DE ANCHO Y REMATES EN LOS EXTREMOS EN FORMA DE TRIÁNGULO Y SE ENCUENTRA FIJADA CON PESPUNTE AL FILO. CUELLO: TIPO CAMISERO, EL CUAL CONSTA DE CUELLO TIPO SPORT Y PIE DE CUELLO, EL CUELLO EN SU PARTE CENTRAL DE 4,3 CM DE ANCHO Y EN LOS EXTREMOS (PUNTAS) 7 CM DE ANCHO, LLEVA BANDAS PLÁSTICAS EN LAS PUNTAS PARA DAR MAYOR RIGIDEZ, EL PIE DE CUELLO PRESENTA 3,5 CM DE ANCHO EN SU PARTE MEDIA Y EXTREMOS REDONDEADOS, EL EXTREMO DERECHO PRESENTA UN BOTÓN DE PASTA DEL NO. 18 DE CUATRO ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA Y EL EXTREMO IZQUIERDO PRESENTA UN OJAL RECTO EN FORMA HORIZONTAL. LA UNIÓN DEL CUELLO CON EL PIE DE CUELLO DEBE SER CON DOBLE COSTURA Y LA UNIÓN DEL PIE DE CUELLO CON DELANTEROS Y ESPALDA DEBE SER CON PESPUNTE AL FILO. TANTO EL CUELLO COMO EL PIE DE CUELLO PRESENTAN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTOURNO. ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA, PRESENTA UNA BATA DOBLE PASADA HACIA EL DELANTERO CON PESPUNTE AL FILO SU UNIÓN CON EL DELANTERO Y CON LA ESPALDA, EN LA PARTE TRASERA LLEVA UNA PINZA DE CADA LADO DE 1,5 CM. DE PROFUNDIDAD. MANGAS: LARGAS DE UNA PIEZA, LA MANGA LLEVA UN BEBEDERO DE 15 CM DE LARGO TERMINADO EN PUNTA DE FLECHA Y 2,5 CM DE ANCHO CON UN REMATE DE 4,0 CM DE LARGO, EL CUAL PRESENTA UN REMATE HORIZONTAL EN LA PARTE SUPERIOR AL TÉRMINO DE LA ABERTURA LA CUAL

ES DE 11.0 CM; EL BEBEDERO DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE PASTA DEL NO. 18 DE CUATRO ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA Y OJAL AL CENTRO DEL MISMO PARA EVITAR QUE SE ABRA; EN LA UNIÓN DE LAS MANGAS CON EL PUÑO LLEVA DOS TABLONES DE 1 CM DE PROFUNDIDAD CADA UNO, LAS MANGAS PRESENTAN PUÑO DE 6.5 CM DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE PUÑO CON MANGA CON PUNTAS HEXAGONALES Y PESPUNTE AL FILO EN TODO EL RUEDO, CIERRA POR MEDIO DE 1 OJAL Y 2 BOTONES DE PASTA DEL NO. 20 DE CUATRO ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA UNIÓN DE MANGAS CON CUERPO COSTURA TIPO FRANCESA CON PESPUNTE CARGANDO HACIA EL CUERPO DE 1 CM, CERRAR COSTADOS DE CUERPO Y MANGAS CON MAQUINA ESPECIAL DE ENGARGOLADO CON DOBLE PESPUNTE, PRIMER PESPUNTE AL FILO Y EL SEGUNDO A 0.5 CM RUEDO: SEMIREDONDEADO CON DOBLADILLO DE 0.5 CM DE ANCHO. EL CUELLO PIE DE CUELLO, ALETILLA Y PUÑO DEBERA LLEVAR ENTRETELA ESPECIAL 100% ALGODÓN PARA CAMISA. NOTA: LA PRENDA DEBERA LLEVAR 1 BOTON DE REPUESTO.

**JEFE DE ENFERMERÍA CABALLERO
CAMISA MOD. 2**

ELABORADO EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN. CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, EL DELANTERO DERECHO PRESENTA 6 BOTONES DE PASTA DE DEL NO. 20 CON CUATRO ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA DISTRIBUIDOS EQUITATIVAMENTE, EL DELANTERO IZQUIERDO LLEVA ALETILLA DE 3,6 CM DE ANCHO CON PESPUNTE A 0,5 CM EN AMBOS LADOS, ESTA ALETILLA LLEVA SEIS OJALES RECTOS EN FORMA VERTICAL. EL DELANTERO IZQUIERDO EN LA PARTE SUPERIOR A LA ALTURA DEL PECHO PRESENTA BOLSA DE PARCHE CON PUNTAS EN V, EN SU PARTE INFERIOR; LA BOLSA PRESENTA DIMENSIONES DE 12,5 CM DE ANCHO POR 13.5 CM DE LARGO, MEDIDA TOMADA EN EL CENTRO DE LA BOLSA, PRESENTA DOBLADILLO EN LA PARTE SUPERIOR DE 2.5 CM DE ANCHO Y REMATES EN LOS EXTREMOS EN FORMA DE TRIÁNGULO Y SE ENCUENTRA FIJADA CON PESPUNTE AL FILO. CUELLO: TIPO CAMISERO, EL CUAL CONSTA DE CUELLO TIPO SPORT Y PIE DE CUELLO, EL CUELLO EN SU PARTE CENTRAL DE 4,3 CM DE ANCHO Y EN LOS EXTREMOS (PUNTAS) 7 CM DE ANCHO, LLEVA BANDAS PLÁSTICAS EN LAS PUNTAS PARA DAR MAYOR RIGIDEZ, EL PIE DE CUELLO PRESENTA 3,5 CM DE ANCHO EN SU PARTE MEDIA Y EXTREMOS REDONDEADOS, EL EXTREMO DERECHO PRESENTA UN BOTÓN DE PASTA DEL NO. 18 DE CUATRO ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA Y EL EXTREMO IZQUIERDO PRESENTA UN OJAL RECTO EN FORMA HORIZONTAL. LA UNIÓN DEL CUELLO CON EL PIE DE CUELLO DEBE SER CON DOBLE COSTURA Y LA UNIÓN DEL PIE DE CUELLO CON DELANTEROS Y ESPALDA DEBE SER CON PESPUNTE AL FILO. TANTO EL CUELLO COMO EL PIE DE CUELLO PRESENTAN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO. ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA, PRESENTA UNA BATA DOBLE PASADA HACIA EL DELANTERO CON PESPUNTE AL FILO SU UNIÓN CON EL DELANTERO Y CON LA ESPALDA, EN LA PARTE TRASERA LLEVA UNA PINZA DE CADA LADO DE 1.5 CM. DE PROFUNDIDAD. MANGAS: LARGAS DE UNA PIEZA, LA MANGA LLEVA UN BEBEDERO DE 15 CM DE LARGO TERMINADO EN PUNTA DE FLECHA Y 2,5 CM DE ANCHO CON UN REMATE DE 4.0 CM DE LARGO, EL CUAL PRESENTA UN REMATE HORIZONTAL EN LA PARTE SUPERIOR AL TÉRMINO DE LA ABERTURA LA CUAL ES DE 11.0 CM; EL BEBEDERO DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE PASTA DEL NO. 18 DE CUATRO ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA Y OJAL AL CENTRO DEL MISMO PARA EVITAR QUE SE ABRA; EN LA UNIÓN DE LAS MANGAS CON EL PUÑO LLEVA DOS TABLONES DE 1 CM DE PROFUNDIDAD CADA UNO, LAS MANGAS PRESENTAN PUÑO DE 6.5 CM DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE PUÑO CON MANGA CON PUNTAS HEXAGONALES Y PESPUNTE AL FILO EN TODO EL RUEDO, CIERRA POR MEDIO DE 1 OJAL Y 2 BOTONES DE PASTA DEL NO. 20 DE CUATRO ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA UNIÓN DE MANGAS CON CUERPO COSTURA TIPO FRANCESA CON PESPUNTE CARGANDO HACIA EL CUERPO DE 1 CM, CERRAR COSTADOS DE CUERPO Y MANGAS CON MAQUINA ESPECIAL DE ENGARGOLADO CON DOBLE PESPUNTE, PRIMER PESPUNTE AL FILO Y EL SEGUNDO A 0.5 CM RUEDO: SEMIREDONDEADO CON DOBLADILLO DE 0.5 CM DE ANCHO. EL CUELLO PIE DE CUELLO, ALETILLA Y PUÑO DEBERA LLEVAR ENTRETELA ESPECIAL 100% ALGODÓN PARA CAMISA. NOTA: LA PRENDA DEBERA LLEVAR 1 BOTON DE REPUESTO.

CORBATA

CORBATA ELABORADA EN TELA CON DIBUJOS COORDINADAS CON EL TRAJE CON UNA MEDIDA DE 10 CMS EN SU EXTREMO INFERIOR.

JEFE DE ENFERMERÍA CABALLERO

ZAPATO: DE TIPO CHOCLO. COLOR NEGRO

CORTE DE PIEL: CONSTA DE 8 PIEZAS POR PAR. (CHINELA (2), CHALECOS(4), LENGUA(2)). PIEL: GANADO VACUNO FLOR ENTERA, LISA, SUAVE, SEMÍMATE.

FORRO: INTERIOR COMPLETO DE CERDO, DE FLOR ENTERA, EN TALONES Y LENGUA Y TRICOT EN CHINELA.

ACOJINAMIENTO: DE ESPONJA 10/30 PARA BRINDAR COMODIDAD AL TOBILLO CAMINAR.

PLANTILLA: REMOVIBLE ANTIBACTERIAL, CON ABSORCIÓN Y DESABSORCIÓN DE AGUA, 231 GRAMOS, 100%

POLIÉSTER MICROFIBRA.

REFUERZOS: LATERALES EN CHALECOS DE FIBRA DE VIDRIO GLASS GRIS #100.

CHALECOS: CON 4 OJILLOS METÁLICOS (POR CHALECO)

AGUJETA: PLANA EN POLIÉSTER, DE 74CM +-2CM.

ENTRADA DE CALCE: 90MM +-1MM ENTRE PRESILLA Y PRESILLA.

HILOS: PARA ARMADO DE CORTE (VISTA) #8 NYLON AL TONO DE LA PIEL E HILO DE TRAMA #30 NYLON AL TONO DEL FORRO.

PLANTA: PREFORMADA Y CONFORMADA. EN DOS PARTES EN LA PUNTA CON FIBRA CELULOSA IMPREGNADA CON LÁTEX Y TALÓN FIBRA DE CARTÓN DESTILADO Y CAMBRILLÓN DE ACERO TEMPLADO DE MEDIA PULGADA.

CONTRAFUERTE: EN TERMOPLÁSTICO DE OROTERMO 500 2/C, MUY FIRME PARA UN MEJOR SOPORTE DEL PIE. CASCO: DE HULE TERMOPLÁSTICO INYECTADO DE POLIAMIDAS.

SUELA: DE POLIURETANO, CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE Y CANALES DE SALIDA DE AGUA, CON UNA ALTURA EN LA PUNTA DE 16MM Y DEL TACÓN 33MM; CON BURBUJA DE IMPACTO EN EL TALÓN, (SHOCK POINT) SISTEMA DE FABRICACIÓN PEGADO

PARTIDA 5.

BATA LARGA. PERSONAL FEMENINO TIPO MEDICO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BATAS LARGA	198

BATA LARGA BLANCA PARA PERSONAL FEMENINO

CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER, COLOR BLANCA FEMENINA BLANCA DE 4 PIEZAS AL FRENTE, 3 BOLSAS DE PARCHÉ, 1 DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 13 CM X 7 CM. EN SU PARTE MÁS ANCHA REDONDEADA, 2 BOLSAS SESGADAS EN SU PARTE INFERIORES DE 23 CM X 22 CM. EN TERMINACIÓN REDONDEADA CON DOBLADILLO DE 3 CM. Y PESPUNTE, CIERRA POR MEDIO DE 3 BOTONES DE PASTA DE 2 OJILLOS Y REALCE AL COLOR DE LA TELA Y 3 OJALES AL FRENTE. CUELLO TIPO SPORT CON SOLAPA DE PICO, CON COSTURA A 0.5 CM, EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, 2 PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO DE 12.5 CM. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON 2 PINZAS A LOS LADOS, CON CINTURÓN DE DOS PIEZAS DE 19.5 CM, CADA UNA Y 4 CM. DE ANCHO PESPUNTE A 0.5 CM. EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR, SE UNE POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON REALCE Y 2 OJILLOS AL COLOR DE LA TELA. ABERTURA TRASERA DE 21 CM. DE LARGO Y DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTA CON ENTRETELA FUSIONABLE.

ANÁLISIS DE TELA PARA BATAS.

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		65 % Poliéster 35%Algodon	+/- 5%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre Trama	48 hilos/cm 27 pasadas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		186 g/m2	+/- 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 300c NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	-1.0% 0.0%	Máximo
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, NEWTON NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	640n 900n	
RESISTENCIA AL RASGADO, NEWTON NMX-A-109- INNTEX-2005	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	16.9n 37.1n	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs. NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio		4-5
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR GRADO DE MANCHADO ACETATO ALGODÓN POLIAMIDA POLIÉSTER	5 4-5 5 4-5	

	ACRILICO	5	
		5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR (Ac)	5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (Ac)	4-5	
	ALGODÓN (Ac)	5	
	POLIAMIDA (Ac)	5	
	POLIÉSTER (Ac)	5	
	ACRILICO(Ac)	5	
	LANA(Ac)	5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (AI)	4-5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (AI)	4-5	
	ALGODÓN(AI)	5	
	POLIAMIDA(AI)	5	
	POLIÉSTER(AI)	5	
ACRILICO(AI)	5		
LANA(AI)	5		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE EN SECO		
	Urdimbre/longitudinal	5	
	Trama/transversal	5	
	FROTE EN HUMEDO		
Urdimbre/longitudinal	5		
Trama/transversal	5		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005	1ER CICLO	5.0	
TIPO DE LIGAMENTO T098	2DO CICLO	5.0	
		Sarga 2/1	
ENTRETELA BATAS			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		80 % Viscosa 20% Poliéster	+/-3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-134-INNTEX-2005	Columnas Malla	10 columnas/cm 13 mallas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		94 g/m2	+ 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 30Oc NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	0.0% -5.5%	Máximo
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-216-INNTEX-2005		359KN/M2	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Punto con inserción de trama	

PARTIDA 6.

BATA LARGA PERSONAL MASCULINO TIPO MÉDICO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BATA LARGA	303

BATA BLANCA MASCULINA:

CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER DELANTERO DE 4 PIEZAS DOS POR LADO DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA Y SOLAPA INTEGRADA, CON PESPUNTE A 0.7CM. EN TODO EL CONTORNO, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2CM. DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON CUATRO OJILLOS, 4 OJALES EN SU PARTE IZQUIERDA, 6 BOLSAS DE PARCHÉ, 4 BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR, 2 POR LADO DE 24 CM. DE ALTO X 18.5 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA BOLSA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 21.5 CM ALTO X 18 CM DE ANCHO, 2 MÁS DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, UNA DE 11 CM. DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. 1 BOLSA SESGADA DE MENOR TAMAÑO DE 7 CM DE ANCHO X. 12 CM DE ALTO CON DOBLE PESPUNTE, MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON BATA DOS PINZAS UNO POR LADO QUE FORMAN UN TABLÓN. CINTURÓN FIJO DE 56 CM. DE ANCHO X 5.5 CM. DE ALTO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL CINTURÓN, CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA DE 20 CM. ABERTURA DE 16.5 CM. A LOS COSTADOS PARA COMUNICACIÓN CON EL PANTALÓN, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

ANÁLISIS DE TELA PARA BATAS.

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		100 % Poliéster	+/- 3
--	--	-----------------	-------

DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre Trama	24 hilos/cm 17 pasadas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		216 g/m2	+ 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 300c NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	-1.0% 0.0%	Máximo
RESISTENCIA A LA TRACCION, NEWTON NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	1400 1000	
RESISTENCIA AL RASGADO, NEWTON NMX-A-109- INNTEX-2005	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	144.6 123.2	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs. NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR	4-5	
	GRADO DE MANCHADO ACETATO		
	ALGODÓN	4-5	
	POLIAMIDA	4-5	
	POLIÉSTER	4-5	
	ACRILICO	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	LANA	5	
		4-5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (Ac)	4-5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (Ac)	4-5	
	ALGODÓN (Ac)	4-5	
	POLIAMIDA (Ac)	5	
	POLIÉSTER (Ac)	5	
	ACRILICO(Ac)	5	
	LANA(Ac)	5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (Al)	4-5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (Al)	4-5	
	ALGODÓN(Al)	4-5	
POLIAMIDA(Al)	5		
POLIÉSTER(Al)	5		
ACRILICO(Al)	5		
LANA(Al)	5		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE EN SECO		
	Urdimbre/longitudinal	5	
	Trama/transversal	5	
	FROTE EN HUMEDO		
Urdimbre/longitudinal	4-5		
Trama/transversal	4-5		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005	1ER CICLO 2DO CICLO	5.0 5.0	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Tafetán	

ENTRETELA, BATAS.

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		80 % Viscosa 20% Poliéster	+/-3
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-134-INNTEX-2005	Columnas Malla	10 columnas/cm 13 mallas/cm	+/- 1
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		94 g/m2	+ 5 g
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 300c NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	0.0% -5.5%	Máxi
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-216-INNTEX-2005		359KN/M2	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Punto con inserción de trama	

PARTIDA 7.

BATAS PARA QUIMICO PERSONAL FEMENINO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BATAS LARGA	18

BATA BLANCA PARA PERSONAL FEMENINO

CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN COLOR BLANCA FEMENINA BLANCA DE 4 PIEZAS AL FRENTE, 3 BOLSAS DE PARCHE, 1 DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 13 CM X 7 CM. EN SU PARTE MÁS ANCHA REDONDEADA, 2 BOLSAS SESGADAS EN SU PARTE INFERIORES DE 23 CM X 22 CM. EN TERMINACIÓN REDONDEADA CON DOBLADILLO DE 3 CM. Y PESPUNTE, CIERRA POR MEDIO DE 3 BOTONES DE PASTA DE 2 OJILLOS Y REALCE AL COLOR DE LA TELA Y 3 OJALES AL FRENTE. CUELLO TIPO SPORT CON SOLAPA DE PICO, CON COSTURA A 0.5 CM, EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, 2 PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO DE 12.5 CM. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON 2 PINZAS A LOS LADOS, CON CINTURÓN DE DOS PIEZAS DE 19.5 CM, CADA UNA Y 4 CM. DE ANCHO PESPUNTE A 0.5 CM. EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR, SE UNE POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON REALCE Y 2 OJILLOS AL COLOR DE LA TELA. ABERTURA TRASERA DE 21 CM. DE LARGO Y DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTA CON ENTRETELA FUSIONABLE.

Análisis de tela para batas.

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		65 % Poliéster 35%Algodon	+/- 5%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre Trama	48 hilos/cm 27 pasadas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		186 g/m2	+- 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 300c NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	-1.0% 0.0%	Máximo
RESISTENCIA A LA TRACCION, NEWTON NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	640n 900n	
RESISTENCIA AL RASGADO, NEWTON NMX-A-109- INNTEX-2005	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	16.9n 37.1n	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs. NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR	5	
	GRADO DE MANCHADO ACETATO		
	ALGODÓN	4-5	
	POLIAMIDA	5	
	POLIÉSTER	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	ACRILICO	5	
	5		
	GRADO CAMBIO DE COLOR (Ac)	5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (Ac)	4-5	
	ALGODÓN (Ac)	5	
	POLIAMIDA (Ac)	5	
	POLIÉSTER (Ac)	5	
	ACRILICO(Ac)	5	
	LANA(Ac)	5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (AI)	4-5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (AI)	4-5	
	ALGODÓN(AI)	5	
	POLIAMIDA(AI)	5	
POLIÉSTER(AI)	5		
ACRILICO(AI)	5		

	LANA(AI)	5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE EN SECO		
	Urdimbre/longitudinal	5	
	Trama/transversal	5	
	FROTE EN HUMEDO		
Urdimbre/longitudinal	5		
Trama/transversal	5		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005	1ER CICLO	5.0	
	2DO CICLO	5.0	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Sarga 2/1	

ENTRETELA, BATAS.

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		80 % Viscosa 20% Poliéster	+/-3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-134-INNTEX-2005	Columnas Malla	10 columnas/cm 13 mallas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		94 g/m2	+ 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 300c NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	0.0% -5.5%	Máximo
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-216-INNTEX-2005		359KN/M2	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Punto con inserción de trama	

PARTIDA 8

BATAS PARA QUIMICO PERSONAL MASCULINO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BATAS LARGA	37

BATA LARGA PARA QUIMICOS PERSONAL MASCULINO

BATA BLANCA MASCULINA: CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN DELANTERO DE 4 PIEZAS DOS POR LADO DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA Y SOLAPA INTEGRADA, CON PESPUNTE A 0.7CM. EN TODO EL CONTORNO, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2CM DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON CUATRO OJILLOS, 4 OJALES EN SU PARTE IZQUIERDA, 6 BOLSAS DE PARCHE, 4 BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR, 2 POR LADO DE 24 CM. DE ALTO X 18.5 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA BOLSA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 21.5 CM ALTO X 18 CM DE ANCHO, 2 MÁS DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, UNA DE 11 CM. DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. 1 BOLSA SESGADA DE MENOR TAMAÑO DE 7 CM DE ANCHO X 12 CM DE ALTO CON DOBLE PESPUNTE, MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON BATA DOS PINZAS UNO POR LADO QUE FORMAN UN TABLÓN. CINTURÓN FIJO DE 56 CM. DE ANCHO X 5.5 CM. DE ALTO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL CINTURÓN, CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA DE 20 CM. ABERTURA DE 16.5 CM. A LOS COSTADOS PARA COMUNICACIÓN CON EL PANTALÓN, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

Análisis de tela para batas.

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		65 % Poliéster 35%Algodon	+/- 5%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre Trama	48 hilos/cm 27 pasadas/cm	+/- 1 hilo

MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		186 g/m2	+/- 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 300c NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	-1.0% 0.0%	Máximo
RESISTENCIA A LA TRACCION, NEWTON NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	640n 900n	
RESISTENCIA AL RASGADO, NEWTON NMX-A-109- INNTEX-2005	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	16.9n 37.1n	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs. NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR	5	
	GRADO DE MANCHADO ACETATO		
	ALGODÓN	4-5	
	POLIAMIDA	5	
	POLIÉSTER	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	ACRILICO	5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (Ac)	5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (Ac)	4-5	
	ALGODÓN (Ac)	5	
	POLIAMIDA (Ac)	5	
	POLIÉSTER (Ac)	5	
	ACRILICO(Ac)	5	
	LANA(Ac)	5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (AI)	4-5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (AI)	4-5	
	ALGODÓN(AI)	5	
	POLIAMIDA(AI)	5	
	POLIÉSTER(AI)	5	
ACRILICO(AI)	5		
LANA(AI)	5		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE EN SECO		
	Urdimbre/longitudinal	5	
	Trama/transversal	5	
	FROTE EN HUMEDO		
Urdimbre/longitudinal	5		
Trama/transversal	5		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005	1ER CICLO 2DO CICLO	5.0 5.0	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Sarga 2/1	

ENTRETELA, BATAS.

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		80 % Viscosa 20% Poliéster	+/-3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-134-INNTEX-2005	Columnas Malla	10 columnas/cm 13 mallas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		94 g/m2	+/- 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 300c NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	0.0% -5.5%	Máximo
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-216-INNTEX-2005		359KN/M2	

TIPO DE LIGAMENTO T098		Punto con inserción de trama	
------------------------	--	------------------------------	--

PARTIDA 9

BATAS PARA QUIMICO PERSONAL FEMENINO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BATAS LARGA	8

BATA LARGA PARA QUIMICOS PERSONAL FEMENINO

BATA BLANCA FEMENINA CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN COLOR BLANCA FEMENINA BLANCA DE 4 PIEZAS AL FRENTE, 3 BOLSAS DE PARCHÉ, 1 DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 13 CM X 7 CM. EN SU PARTE MÁS ANCHA REDONDEADA, 2 BOLSAS SESGADAS EN SU PARTE INFERIORES DE 23 CM X 22 CM. EN TERMINACIÓN REDONDEADA CON DOBLADILLO DE 3 CM. Y PESPUNTE, CIERRA POR MEDIO DE 3 BOTONES DE PASTA DE 2 OJILLOS Y REALCE AL COLOR DE LA TELA Y 3 OJALES AL FRENTE. CUELLO TIPO SPORT CON SOLAPA DE PICO, CON COSTURA A 0.5 CM, EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, 2 PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO DE 12.5 CM. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON 2 PINZAS A LOS LADOS, CON CINTURÓN DE DOS PIEZAS DE 19.5 CM, CADA UNA Y 4 CM. DE ANCHO PESPUNTE A 0.5 CM. EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR, SE UNE POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON REALCE Y 2 OJILLOS AL COLOR DE LA TELA. ABERTURA TRASERA DE 21 CM. DE LARGO Y DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTA CON ENTRETELA FUSIONABLE.

PARTIDA 10

BATAS PARA QUIMICO PERSONAL MASCULINO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BATAS LARGA	2

BATA PARA QUIMICOS PERSONAL MASCULINO

BATA BLANCA MASCULINA:

CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN DELANTERO DE 4 PIEZAS DOS POR LADO DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA Y SOLAPA INTEGRADA, CON PESPUNTE A 0.7CM. EN TODO EL CONTORNO, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2CM. DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON CUATRO OJILLOS, 4 OJALES EN SU PARTE IZQUIERDA, 6 BOLSAS DE PARCHÉ, 4 BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR, 2 POR LADO DE 24 CM. DE ALTO X 18.5 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA BOLSA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 21.5 CM ALTO X 18 CM DE ANCHO, 2 MÁS DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, UNA DE 11 CM. DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. 1 BOLSA SESGADA DE MENOR TAMAÑO DE 7 CM DE ANCHO X. 12 CM DE ALTO CON DOBLE PESPUNTE, MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON BATA DOS PINZAS UNO POR LADO QUE FORMAN UN TABLÓN. CINTURÓN FIJO DE 56 CM. DE ANCHO X 5.5 CM. DE ALTO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL CINTURÓN, CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA DE 20 CM. ABERTURA DE 16.5 CM. A LOS COSTADOS PARA COMUNICACIÓN CON EL PANTALÓN, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

PARTIDA 11

TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACIÓN (FEMENINO Y MASCULINO)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PERSONAL FEMENINO	CANTIDAD PERSONAL MASCULINO
FILIPINAS	16	2
PANTALON TIPO QUIRURGICO	16	2

**DESCRIPCIÓN DE UNIFORME QUIRÚRGICO.
UNIFORME QUIRURGICO COLOR PALO DE ROSA**

FILIPINA: TIPO QUIRURGICA 100% POLIESTER, COLOR PALO DE ROSA CORTE RECTO: FRENTE DE UNA SOLA PIEZA, A LA ALTURA DEL PECHO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA LLEVA UNA BOLSA DE PARCHÉ DE 15.5CM DE ALTO X 14.5 DE ANCHO PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA DIVISION PARA PLUMA DE 4 CM. DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO Y COSTURA DE REFUERZOS EN LOS COSTADOS DEL DOBLADILLO, EN LA PARTE INFERIOR DOS BOLSAS DE PARCHÉ UNA POR LADO DE 17CM. DE ANCHO POR 18.5 CM. DE ALTO LAS CUALES LLEVAN DOS VIVOS DE COLOR AZUL Y ROJO ESPECTIVAMENTE DE 1 CM POR DEBAJO DEL DOBLADILLO EL CUAL ES DE 2 CM. LAS TRES BOLSAS CON PUNTAS INFERIORES EN DIAGONAL, CUELLO EN "V" Y VIVO DE 3 CM DE ANCHO EN TODO EL CONTORNO DEL MISMO, DEL LADO IZQUIERDO DEL CUELLO LLEVA DOS VIVOS DE COLOR AZUL Y ROJO ESPECTIVAMENTE DE 1 CM. QUE VAN DEL CUELLO Y BAJAN A LA UNION DE LAS PIEZAS FORMANDO UNA "V" DE ANCHO. ESPALDA DE UNA PIEZA. MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2.5CM. ABERTURA DE 12 CM. A LOS COSTADOS EN LA PARTE BAJA ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO.

PANTALÓN: CORTE RECTO CON ELASTICO EN LA CINTURA, DELANTERO DE DOS PIEZAS, DOS BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE DE 18 CM DE ABERTURA CONFECCIONADAS DE LA MISMA TELA, EN LA PIERNA IZQUIERDA UNA BOLSA DE PARCHÉ DE 20 CM. DE ALTO POR 21 CM. DE ANCHO Y DOBLADILLO DE 3 CM. EN LA PIERNA IZQUIERDA LLEVA TRES BOLSAS UNA DE PARCHÉ DE 21 CM. DE ANCHO POR 21 CM. DE ALTO UNA EN EL INTERIOR DE LA ANTERIOR DE 12 CM. DE ALTO POR 13.5 CM. DE ANCHO UNA BOLSA MAS SOBRE PUESTA EN LAS DE MAYOR DIMENSIONES QUE VA EN FORMA SEMIDIAGONAL DE 14 CM. DE ALTO POR 4 CM. DE ANCHO EN SU PARTE BAJA Y DE 9 CM. EN SU PARTE ALTA.

TELA FILIPINAS, PANTALONES.

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		100 % POLIÉSTER	+/- 3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	24 HILOS/CM 17 PASADAS/CM	+/- 1 HILO
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		216 G/M2	+ 5 G/M2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 300C NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE/LONGITUDINAL TRAMA/TRANSVERSAL	-1.0% 0.0%	MÁXIMO
RESISTENCIA A LA TRACCION, NEWTON NMX-A-059/2 INNTEX-2008	URDIMBRE/LONGITUDINAL TRAMA/TRANSVERSAL	1400 1000	
RESISTENCIA AL RASGADO, NEWTON NMX-A-109- INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL TRAMA/TRANSVERSAL	144.6 123.2	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 HRS. NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	GRADO CAMBIO	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR GRADO DE MANCHADO ACETATO ALGODÓN	4-5 4-5 4-5 4-5	

	POLIAMIDA POLIÉSTER ACRILICO LANA	4-5 5 4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR (AC)	4-5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (AC)	4-5	
	ALGODÓN (AC)	4-5	
	POLIAMIDA (AC)	5	
	POLIÉSTER (AC)	5	
	ACRILICO(AC)	5	
	LANA(AC)	5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (AL)	4-5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (AL)	4-5	
	ALGODÓN(AL)	4-5	
	POLIAMIDA(AL)	5	
	POLIÉSTER(AL)	5	
ACRILICO(AL)	5		
LANA(AL)	5		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE EN SECO URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	
	TRAMA/TRANSVERSAL	5	
	FROTE EN HUMEDO URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	
	TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005	1ER CICLO	5.0	
	2DO CICLO	5.0	
TIPO DE LIGAMENTO T098		TAFETÁN	

ENTRETELA FILIPINAS, PANTALONES.

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		80 % VISCOSA 20% POLIÉSTER	+/-3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-134-INNTEX-2005	COLUMNAS MALLA	10 COLUMNAS/CM 13 MALLAS/CM	+/- 1 HILO
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		94 G/M2	+ 5 G/M2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 30OC NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE/LONGITUDINAL TRAMA/TRANSVERSAL	0.0% -5.5%	MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-216-INNTEX-2005		359KN/M2	
TIPO DE LIGAMENTO T098		PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA	

PARTIDA 12.

BATA CORTA PARA TÉCNICO Y DE LIC EN NUTRICIÓN PERSONAL FEMENINO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BATA CORTA COLOR BLANCO	32
BATA CORTA COLOR AZUL CLARO	8
BATA CORTA COLOR ROSA	4

BATA CORTA PARA TECNICOS Y LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA NUTRICION FEMENINO

BATA CORTA CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER CUELLO TIPO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA EN PICO CON PESPUNTE A 0.5 CM. EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE. DELANTERO DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, 3 BOLSAS DE PARCHÉ 2 EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDEADAS Y MEDIDAS DE 17.5 CM. ANCHO X 18 CM. ALTO PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA Y DOBLADILLO DE 3 CM. CON PESPUNTE, UNA MÁS EN SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 13.5 CM DE ANCHO X 15 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 3 CM. CON PESPUNTE EN TODO EL FILO DE LA BOLSA, SE UNE AL FRENTE POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON DOS OJILLOS, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE CON ENTRETELA FUSIONADA, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON DOS PINZAS DE 30 CM. ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE 17.5 CM. MANGA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. Y PESPUNTE, BASE REDONDEADA Y DOBLADILLO DE 4 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONADA.

TELA BATAS

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		100 % Poliéster	+/- 3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre Trama	24 hilos/cm 17 pasadas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		216 g/m2	+ 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 300c NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	-1.0% 0.0%	Máximo
RESISTENCIA A LA TRACCION, NEWTON NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	1400 1000	
RESISTENCIA AL RASGADO, NEWTON NMX-A-109- INNTEX-2005	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	144.6 123.2	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs. NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR	4-5	
	GRADO DE MANCHADO	4-5	
	ACETATO	4-5	
	ALGODÓN	4-5	
	POLIAMIDA	4-5	
	POLIÉSTER	5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	ACRILICO	4-5	
	LANA	4-5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (Ac)	4-5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (Ac)	4-5	
	ALGODÓN (Ac)	4-5	
	POLIAMIDA (Ac)	5	
	POLIÉSTER (Ac)	5	
ACRILICO(Ac)	5		
LANA(Ac)	5		
GRADO CAMBIO DE COLOR (AI)	4-5		

	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (AI)	4-5	
	ALGODÓN(AI)	4-5	
	POLIAMIDA(AI)	5	
	POLIÉSTER(AI)	5	
	ACRILICO(AI)	5	
	LANA(AI)	5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE EN SECO Urdimbre/longitudinal Trama/transversal FROTE EN HUMEDO Urdimbre/longitudinal Trama/transversal	5 5 4-5 4-5	
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005	1ER CICLO 2DO CICLO	5.0 5.0	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Tafetán	

ENTRETELA BATAS

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		80 % Viscosa 20% Poliéster	+/-3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-134-INNTEX-2005	Columnas Malla	10 columnas/cm 13 mallas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		94 g/m2	+ - 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 30Oc NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	0.0% -5.5%	Máximo
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-216-INNTEX-2005		359KN/M2	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Punto con inserción de trama	

PARTIDA 13

BATA CORTA PARA TÉCNICO Y LIC EN NUTRICIÓN PERSONAL MASCULINO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BATA CORTA COLOR BLANCO	42
BATA CORTA COLOR AZUL CLARO	6
BATA CORTA COLOR ROSA	2

BATA CORTA PARA PERSONAL TECNICO Y LICENCIADO EN NUTRICION MASCULINO

BATA BLANCA MASCULINA: CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER DELANTERO DE 4 PIEZAS DOS POR LADO DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA Y SOLAPA INTEGRADA, CON PESPUNTE A 0.7CM. EN TODO EL CONTORNO, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2CM OCULTOS POR ALETILLA CUBRE BOTONES. DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON CUATRO OJILLOS, 4 OJALES EN SU PARTE IZQUIERDA, 6 BOLSAS DE PARCHE, 4 BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR, 2 POR LADO DE 24 CM. DE ALTO X 18.5 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA BOLSA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 21.5 CM ALTO X 18 CM DE ANCHO, 2 MÁS DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, UNA DE 11

CM.DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. 1 BOLSA SESGADA DE MENOR TAMAÑO DE 7 CM DE ANCHO X. 12 CM DE ALTO CON DOBLE PESPUNTE, MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON BATA DOS PINZAS UNO POR LADO QUE FORMAN UN TABLÓN. CINTURÓN FIJO DE 56 CM. DE ANCHO X 5.5 CM. DE ALTO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL CINTURÓN, CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA DE 20 CM. ABERTURA DE 16.5 CM. A LOS COSTADOS PARA COMUNICACIÓN CON EL PANTALÓN, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

TELA BATAS

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		100 % Poliéster	+/- 3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre Trama	24 hilos/cm 17 pasadas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		216 g/m2	+ 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 30Oc NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	-1.0% 0.0%	Máximo
RESISTENCIA A LA TRACCION, NEWTON NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	1400 1000	
RESISTENCIA AL RASGADO, NEWTON NMX-A-109- INNTEX-2005	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	144.6 123.2	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs. NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR	4-5	
	GRADO DE MANCHADO	4-5	
	ACETATO	4-5	
	ALGODÓN	4-5	
	POLIAMIDA	4-5	
	POLIÉSTER	5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	ACRILICO	4-5	
	LANA	4-5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (Ac)	4-5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (Ac)	4-5	
	ALGODÓN (Ac)	4-5	
	POLIAMIDA (Ac)	5	
	POLIÉSTER (Ac)	5	
	ACRILICO(Ac)	5	
	LANA(Ac)	5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (AI)	4-5	
	GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
	ACETATO (AI)	4-5	
	ALGODÓN(AI)	4-5	
	POLIAMIDA(AI)	5	
POLIÉSTER(AI)	5		
ACRILICO(AI)	5		
LANA(AI)	5		

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE EN SECO Urdimbre/longitudinal Trama/transversal FROTE EN HUMEDO Urdimbre/longitudinal Trama/transversal	5 5 4-5 4-5	
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005	1ER CICLO 2DO CICLO	5.0 5.0	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Tafetán	

ENTRETELA BATAS

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		80 % Viscosa 20% Poliéster	+/-3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-134-INNTEX-2005	Columnas Malla	10 columnas/cm 13 mallas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		94 g/m2	+ 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 30C NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	0.0% -5.5%	Máximo
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-216-INNTEX-2005		359KN/M2	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Punto con inserción de trama	

PARTIDA 14

VESTUARIO FEMENINO ADMINISTRATIVO TRABAJO SOCIAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAJE SASTRE MODELO 1	34
TRAJE SASTRE MODELO 2	32
BLUSA MODELO 1	66
BLUSA MODELO 2	32
MASCADAS	68

TRAJE SASTRA TRABAJO SOCIAL FEMENINO MODELO 1

CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIESTER 45%LANA

SACO CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA PARA DAMA CORTE RECTO, COLOR AZUL, CUELLO DE UNA SOLA PIEZA CON SOLAPA EN PICO DE 7.5 CM. EN SU PARTE MÁS ANCHA FRENTE DE DOS PIEZAS CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE TRES BOTONES DE PASTA DE 2.5CM. DE ANCHO CON CUATRO ORIFICIOS CON REALCE Y TRES OJALES DE BOTELLA DEL LADO DERECHO, LLEVA CINTA DE ADORNO EN COLOR EN COMBINACIÓN CON LA PRENDA DE 0.7 CM. DE ANCHO QUE VA EN FORMA SEMIDIAGONAL DE LA ALTURA POR DEBAJO DEL HOMBRO Y UNA MÁS DEL CENTRO DE LA MISMA HACIA LA BASE, BOLSAS INFERIORES DOS UNA POR LADO EN FORMA HORIZONTAL DE 14 CM. CON VIVO DE 0.5 CM. DE ANCHO EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR CON CARTERA OCULTA TIPO FLECHA DE 4 CM. DE ANCHO POR 4.5 CM. DE ALTO Y 5.5 CM. EN SU PARTE CENTRAL EN LA CUAL TENDRÁ UN BOTÓN DE PASTA CON REALCE Y CUATRO ORIFICIOS Y 1.5 CM. DE ANCHO, MANGA DE DOS PIEZAS Y CUATRO BOTONES DE ADORNO DE PASTA DE 1.5 CM. DE ANCHO CON REALCE Y CUATRO ORIFICIOS, LLEVA CINTA DE ADORNO EN COLOR EN COMBINACIÓN

CON LA PRENDA DE 0.7 CM. DE ANCHO QUE VA EN FORMA SEMIDIAGONAL A 17 CM. DE LA MANGA. ESPALDA DE TRES PIEZAS, BATA DOS PIEZAS MÁS EN DIVISIÓN AL CENTRO DE LA ESPALDA, LLEVA ADORNO DE CINTA EN COMBINACIÓN CON LA PRENDA EN LA UNIÓN DE LA BATA Y DOS MÁS A CADA EXTREMO DE LA ESPALDA, FORRO 100% POLIÉSTER EN COMBINACIÓN AL COLOR DE LA PRENDA CON TABÚLEJO, BOTONES INTERIORES DE REPUESTO, CUELLO Y VISTA CON ENTRETELA FUSIONABLE.

CHALECO CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% COLOR AZUL, CORTE: PRINCESA SIN CUELLO ABERTURA EN "V" DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, DOS QUE VAN DE LA SISA A LA CINTURA CON CINTA DE ADORNO EN COMBINACIÓN A ¼" Y UNA MÁS DEL HOMBRO A LA BASE, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE CON ENTRETELA EN FRENTE Y VISTA, CIERRA POR MEDIO DE CINCO BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA CON REALCE AL CENTRO DE 1.5 CM DE DIÁMETRO DE CUATRO ORIFICIOS Y CINCO OJALES DE BOTELLA EN EL LADO DERECHO, DOS BOLSAS INFERIORES UNA POR LADO EN FORMA HORIZONTAL DE 14 CM. CON VIVO DE 0.5 CM. DE ANCHO EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR CON CARTERA OCULTA TIPO FLECHA DE 4 CM. DE ANCHO POR 4.5 CM. DE ALTO Y 5.5 CM. EN SU PARTE CENTRAL EN LA CUAL TENDRÁ UN BOTÓN DE PASTA CON REALCE Y CUATRO ORIFICIOS Y 1.5 CM. DE ANCHO, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON CINTA DE ADORNO DE 0.7 CM. DE ANCHO EN COMBINACIÓN CON LA PRENDA FORRO COMPLETO 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA.

PANTALÓN: CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% COLOR AZUL, CORTE RECTO, CUATRO PIEZAS 2 POR LADO, PRETINA DE 6 CM, DE ANCHO, CON PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE 0.5 CM., CIERRA POR MEDIO DE CIERRE DE NYLON DE 16 CM, AL COLOR DE LA TELA, TRASERO DE 2 PIEZAS, CON 2 PINZAS DE 11 CM. CON CINTAS PARA COLGAR. LARGO PIE A TIERRA.

BLUSA MODELO 1

CONFECCIONADA EN TELA 85 POLIÉSTER 15% ALGODÓN COLOR ROSA, CUELLO REDONDO, FRENTE DE UNA PIEZA, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON DOS PINZAS PARA DAR FORMA A LA CINTURA DE 28 CM HASTA LA BASE, CORTE SEMICIRCULAR, MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA, CON PUÑO DE 7 CM CON 3 BOTONES DE PASTA DE 1 CM DE DIÁMETRO CON REALCE Y DOS OJILLOS Y 3 OJALES Y 2 PLIEGUES EN MANGA.

MASCADA 100% POLIÉSTER COLOR GRIS ACERO.

TRAJE SASTRA TRABAJO SOCIAL FEMENINO MODELO 2

CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIESTER 45%LANA

SACO: CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA COLOR LILA, CORTE SEMI RECTO CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES DE 2 CM. DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON 4 OJILLOS, Y 4 OJALES DE VIVO. INICIANDO DE LA BASE CON UNA SEPARACIÓN DE 1 CM. EN CADA UNO, CUELLO SPORT CON SOLAPA EN PICO, FRENTE DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, LLEVARA DOS PINZAS UNA POR LADO, CADA PINZA DE 18.5 CM QUE SALE DEL BUSTO HACIA LA BOLSA, 2 BOLSAS OCULTAS EN FORMA HORIZONTAL DE 15 CM. DE ANCHO DOS VIVOS DE 0.4 CM EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR, CON CARTERA DE 5CM. MANGAS DE 2 HOJAS CON MARTILLO DE 10 CM. CON 4 BOTONES CON REALCE DE DOS PIEZAS DE 1.3 CM. CON 4 OJILLOS, DOBLADILLO DE 2.5 CM. UNIDO AL FORRO, HOMBREERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CORTE INGLÉS, FORRO COMPLETO DE 100% POLIÉSTER, ENTRETELA FUSIONABLE EN VISTAS Y CUELLO.

CHALECO. CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA COLOR LILA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES PASTA CON 4 OJILLOS Y 4 OJALES DE BOTELLA, 2 BOLSAS OCULTAS EN FORMA HORIZONTAL DE 13.5 CM. DE ANCHO DOS VIVOS DE 0.4 CM, EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR, ESPALDA DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, FORRO 100% POLIÉSTER.

PANTALÓN: CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA COLOR LILA, CORTE RECTO, CUATRO PIEZAS 2 POR LADO, PRETINA DE 6 CM, DE ANCHO, CON PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE 0.5 CM., CIERRA POR MEDIO DE CIERRE DE NYLON DE 16 CM, AL COLOR DE LA TELA, TRASERO DE 2 PIEZAS, CON 2 PINZAS DE 11 CM. CON CINTAS PARA COLGAR. LARGO PIE A TIERRA.

BLUSA MODELO 2

CONFECCIONADA EN TELA 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN COLOR AZUL CIELO, CUELLO REDONDO, FRENTE DE UNA PIEZA, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON DOS PINZAS PARA DAR FORMA A LA CINTURA DE 28 CM HASTA LA BASE, CORTE SEMICIRCULAR, MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA, CON PUÑO DE 7 CM CON 3 BOTONES DE PASTA DE 1 CM DE DIÁMETRO CON REALCE Y DOS OJILLOS Y 3 OJALES Y 2 PLIEGUES EN MANGA.

MASCADA 100% POLIÉSTER COLOR GRIS PERLA.

TELA TRAJES ADMINISTRATIVOS DAMA.			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNTEX2005		55 % Poliéster 45% Lana	+/- 5%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre Trama	19 hilos/cm 15 pasadas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		195 g/m2	+ 5 g/m2
RESISTENCIA A LA TRACCION, NEWTON NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	640 520	+5%
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs. NMX-A-165/2-INNTEX-1995	Grado cambio	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO EN SECO NMX-A-125-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR	4	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR (Ac)	4-5	
	ACETATO (Ac)	4-5	
	ALGODÓN (Ac)	4-5	
	POLIÉSTER (Ac)	4-5	
	ACRILICO(Ac)	4-5	
	LANA(Ac)	4-5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (Al)	4-5	
	ACETATO (Al)	4-5	
	ALGODÓN(Al)	4-5	
	POLIÉSTER(Al)	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE EN SECO Urdimbre/longitudinal	4-5	
	Trama/transversal	4-5	
	FROTE EN HUMEDO Urdimbre/longitudinal	4-5	
	Trama/transversal	4-5	
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005	1ER CICLO 2DO CICLO	5 5	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Tafetán1/1	
ENTRETELA			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		80 % Viscosa 20% Poliéster	+/-3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-134-INNTEX-2005	Columnas Malla	10 columnas/cm 13 mallas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		94 g/m2	+ 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 30C NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	0.0% -5.5%	Máximo
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-216-INNTEX-2005		359KN/M2	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Punto con inserción de trama	

TELA BLUSAS					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX		85 % Poliéster 15 % Algodón	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-072-INNTEX-2001		113 g/m ²	+/-5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	65 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	30 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	600 N	MINIMO	
		TRAMA	345 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	14.7 N	MINIMO	
		TRAMA	8.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5 %	MAXIMO	
		TRAMA	-0.0 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HUMEDO			
		URDIMBRE	5	MINIMO	
		TRAMA	5	MINIMO	
		FROTE SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE	5	MINIMO	
		TRAMA	5	MINIMO	
		Grado cambio color	5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	5	MINIMO	
		Poliamida	5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
Acrílico	5	MINIMO			
Lana	5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado cambio color	Acido	Alcalino	
			5	5	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
Lana	5	5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		Tafetán 1/1			

Forro de traje y sacos administrativos

CONTENIDO FIBRA			100 % Poliéster			
MASA POR UNIDAD	NMX-A-072-INNTEX-2001		104 g/m ²	+5%		
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	44 hilos/cm	+/- 1 HILO		
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 1 HILO		
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	577 N	MINIMO		
		TRAMA	1000 N	MINIMO		
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	15.0 N	MINIMO		
		TRAMA	Rasgado transversal	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO		
		TRAMA	0.0 %	MAXIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO				
		URDIMBRE	3-4	MINIMO		
		TRAMA	3	MINIMO		
		FROTE SECO				
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE	4-5	MINIMO		
		TRAMA	4-5	MINIMO		
		Grado cambio color	4-5	MINIMO		
		Acetato	4-5	MINIMO		
		Algodón	4-5	MINIMO		
		Poliamida	4-5	MINIMO		
		Poliéster	4-5	MINIMO		
Acrílico	4-5	MINIMO				
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Lana				
				Acido	Alcalino	
			Grado cambio color	4-5	4-5	MAXIMO
			Acetato	4-5	4-5	MAXIMO
			Algodón	4-5	4-5	MAXIMO
			Poliamida	4-5	4-5	MAXIMO
			Poliéster	4-5	4-5	MAXIMO
			Acrílico	4-5	4-5	MAXIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5		MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	5		MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga Base/tafetán base				

PARTIDA 15

VESTUARIO MASCULINO ADMINISTRATIVO TRABAJO SOCIAL	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAJE MODELO 1	8
TRAJE MODELO 2	7
CAMISA MODELO 1	15
CAMISA MODELO 2	8
CORBATA	16

TRAJE DE CABALLERO TRABAJO SOCIAL MODELO 1

TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA.

SACO

CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA COLOR GRIS, CORTE INGLÉS, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM., CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM. BOLSA DE 16 CM CON VIVO DE 0.4CM. CARTERA ENTRETRELADA Y FORRADA DE 5.5 X 16.5 CM. DE ANCHO REDONDEADA EN UN EXTREMO Y EL OTRO RECTANGULAR, POR CADA DELANTERO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. X 3 CM. CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM. Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 4 CM. UNIDO A LA PALOMA AL FORRO, HOMBREERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. FORRO COMPLETO DE ACETATO AL COLOR DE LA TELA, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13 CM Y BOTÓN Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CM. BOLSA CERILLERA DE VIVO DE 9 CM.

PANTALÓN:

CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA COLOR GRIS, CORTE RECTO CON BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 0.5 CM. EN POQUITÍN INTERIOR, CUATRO PINZAS EN EL DELANTERO, DOS POR LADO, CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 6.5 CM. DE LARGO, CON 2 BOLSAS DE VIVO DE 13 CM. DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. Y OJAL EN BOLSA TRASERA DERECHA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA DE FLECHA DE 5 CM. CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA, LARGO PIE A TIERRA.

CAMISA MODELO 1:

DE VESTIR CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30%, COLOR BLANCA, ALGODÓN CUELLO SPORT CON BOTÓN Y OJAL, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EN FORMA DE V, FRENTE ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARA SUPERIOR.

CORBATA:

100% POLIÉSTER. COLOR GRIS ACERO CON VERDE TONO DEL HOSPITAL.

TRAJE DE CABALLERO TRABAJO SOCIAL MODELO 2 TELA

55% POLIÉSTER 45% LANA.

SACO:

CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA, COLOR AZUL MARINO, CORTE RECTO 3 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 3 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM INICIANDO DE LA BASE CON UNA SEPARACIÓN DE 1 CM. EN CADA UNO, CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 4.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM BOLSA DE VIVO DE 16 CM. DE ENTRADA POR 4 MM. CADA UNO CON CARTERA ENTRETRELADA Y FORRADA DE 5.5 X 16 CM. DE ANCHO REDONDEADA EN UN EXTREMO Y EL OTRO RECTANGULAR, POR CADA DELANTERO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO, PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA

DE ALETILLA DE 11 CM. X 3 CM. CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMO. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 3.5 CM. UNIDO A LA PALOMA AL FORRO HOMBRERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. FORRO COMPLETO DE POLIÉSTER AL COLOR DE LA TELA, 3 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO PALOMA DEL LADO DERECHO Y 1 DE VIVO LADO IZQUIERDO Y UNA TIPO CIGARRERA LADO IZQUIERDO PARTE INFERIOR.

PANTALÓN:

CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA, COLOR AZUL MARINO, CORTE RECTO BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 5 MM Y FORRO DE POQUETÍN INTERIOR COLOR BLANCO CON CIERRE METÁLICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 7CM. DE LARGO, CON BOLSA DE VIVOS DE 14 CM. DE 5 MM DE ANCHO, BOTÓN DE 1.5 CM Y OJAL, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4.5 CM. DE ANCHO CON VANROLL, DE DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA REDONDEADA DE 5CM. CON OJAL Y BOTÓN DE 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTANTEMENTE EN LE PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA COLOR BLANCO, LARGO PIE A TIERRA.

CAMISA MODELO 2:

DE VESTIR CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN, COLOR AZUL CIELO, CUELLO SPORT CON BOTÓN Y OJAL, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EN FORMA DE V, FRENTE ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARA SUPERIOR.

CORBATA:

100% POLIÉSTER. COLOR GRIS ACERO CON VERDE TONO DEL HOSPITAL.

ELA TRAJES ADMINISTRATIVOS CABALLERO.

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNTEX2005		55 % Poliéster 45% Lana	+/- 5%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre Trama	19 hilos/cm 15 pasadas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		195 g/m2	+ 5 g/m2
RESISTENCIA A LA TRACCION, NEWTON NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	640 520	+5%
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs. NMX-A-165/2-INNTEX-1995	Grado cambio	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO EN SECO NMX-A-125-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR	4	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR (Ac)	4-5	
	ACETATO (Ac)	4-5	
	ALGODÓN (Ac)	4-5	
	POLIÉSTER (Ac)	4-5	
	ACRILICO(Ac)	4-5	
	LANA(Ac)	4-5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (Al)	4-5	
	ACETATO (Al)	4-5	
	ALGODÓN(Al)	4-5	
	POLIÉSTER(Al)	4-5	
	ACRILICO(Al)	4-5	
	LANA(Al)	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE EN SECO Urdimbre/longitudinal Trama/transversal	4-5	

	FROTE EN HUMEDO Urdimbre/longitudinal	4-5	
	Trama/transversal	4-5 4-5	
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005	1ER CICLO 2DO CICLO	5 5	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Tafetán1/1	

ENTRETELA

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		80 % Viscosa 20% Poliéster	+/-3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-134-INNTEX-2005	Columnas Malla	10 columnas/cm 13 mallas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		94 g/m2	+ - 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 30Oc NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	0.0% -5.5%	Máximo
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-216-INNTEX-2005		359KN/M2	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Punto con inserción de trama	

TELA CAMISA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX		85 % Poliéster 15 % Algodón	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-072-INNTEX-2001		113 g/m ²	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	65 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	30 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	600 N	MINIMO
		TRAMA	345 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	14.7 N	MINIMO
		TRAMA	8.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5 %	MAXIMO
		TRAMA	-0.0 %	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO		
		URDIMBRE	5	MINIMO
		TRAMA	5	MINIMO
		FROTE SECO		
		URDIMBRE	5	MINIMO
		TRAMA	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO	NMX-A-074-INNTEX-	Grado cambio color	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA		

INDUSTRIAL	2005	Acetato	4-5		MINIMO	
		Algodón	5		MINIMO	
		Poliamida	5		MINIMO	
		Poliéster	5		MINIMO	
		Acrílico	5		MINIMO	
		Lana	5		MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A- 065- INNTEX- 2005		Acido	Alcalino		
		Grado cambio color	5	5		
		GRADO DE TRANSFERENCIA				
		Acetato	5	5	MINIMO	
		Algodón	5	5	MINIMO	
		Poliamida	5	5	MINIMO	
		Poliéster	5	5	MINIMO	
		Acrílico	5	5	MINIMO	
Lana	5	5	MINIMO			
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A- 177- INNTEX- 2005	1er ciclo 30 min.	5.0		MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	5.0		MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		Tafetán 1/1				

Forro de traje y sacos administrativos

CONTENIDO FIBRA			100 % Poliéster			
MASA POR UNIDAD	NMX-A-072-INNTEX-2001		104 g/m ²	+5%		
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	44 hilos/cm	+/- 1 HILO		
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 1 HILO		
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	577 N	MINIMO		
		TRAMA	1000 N	MINIMO		
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	15.0 N	MINIMO		
		TRAMA	Rasgado transversal	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO		
		TRAMA	0.0 %	MAXIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO				
		URDIMBRE	3-4	MINIMO		
		TRAMA	3	MINIMO		
		FROTE SECO				
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE	4-5	MINIMO		
		TRAMA	4-5	MINIMO		
		Grado cambio color	4-5	MINIMO		
		Acetato	4-5	MINIMO		
		Algodón	4-5	MINIMO		
		Poliamida	4-5	MINIMO		
		Poliéster	4-5	MINIMO		
Acrílico	4-5	MINIMO				
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acido	Alcalino		
			Grado cambio color	4-5	4-5	MAXIMO
			Acetato	4-5	4-5	MAXIMO
			Algodón	4-5	4-5	MAXIMO
			Poliamida	4-5	4-5	MAXIMO
			Poliéster	4-5	4-5	MAXIMO
			Acrílico	4-5	4-5	MAXIMO
			Lana	4-5	4-5	MAXIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5	MINIMO		
		2do. Ciclo 30 min.	5	MINIMO		
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga Base/tafetán base				

PARTIDA 16

VESTUARIO FEMENINO ADMINISTRATIVO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAJE SASTRE MODELO 1	82
TRAJE SASTRE MODELO 2	77
BLUSA MODELO 1	82
BLUSA MODELO 2	154
MASCADAS	159

ADMINISTRATIVO FEMENINO MODELO 1

CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIESTER 45%LANA

SACO CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA PARA DAMA CORTE RECTO, COLOR VINO, CUELLO DE UNA SOLA PIEZA CON SOLAPA EN PICO DE 7.5 CM. EN SU PARTE MÁS ANCHA FRENTE DE DOS PIEZAS CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE TRES BOTONES DE PASTA DE 2.5CM. DE ANCHO CON CUATRO ORIFICIOS CON REALCE Y TRES OJALES DE BOTELLA DEL LADO DERECHO, LLEVA CINTA DE ADORNO EN COLOR EN COMBINACIÓN CON LA PRENDA DE 0.7 CM. DE ANCHO QUE VA EN FORMA SEMIDIAGONAL DE LA ALTURA POR DEBAJO DEL HOMBRO Y UNA MÁS DEL CENTRO DE LA MISMA HACIA LA BASE, BOLSAS INFERIORES DOS UNA POR LADO EN FORMA HORIZONTAL DE 14 CM. CON VIVO DE 0.5 CM. DE ANCHO EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR CON CARTERA OCULTA TIPO FLECHA DE 4 CM. DE ANCHO POR 4.5 CM. DE ALTO Y 5.5 CM. EN SU PARTE CENTRAL EN LA CUAL TENDRÁ UN BOTÓN DE PASTA CON REALCE Y CUATRO ORIFICIOS Y 1.5 CM. DE ANCHO, MANGA DE DOS PIEZAS Y CUATRO BOTONES DE ADORNO DE PASTA DE 1.5 CM. DE ANCHO CON REALCE Y CUATRO ORIFICIOS, LLEVA CINTA DE ADORNO EN COLOR EN COMBINACIÓN CON LA PRENDA DE 0.7 CM. DE ANCHO QUE VA EN FORMA SEMIDIAGONAL A 17 CM. DE LA MANGA. ESPALDA DE TRES PIEZAS, BATA DOS PIEZAS MÁS EN DIVISIÓN AL CENTRO DE LA ESPALDA, LLEVA ADORNO DE CINTA EN COMBINACIÓN CON LA PRENDA EN LA UNIÓN DE LA BATA Y DOS MÁS A CADA EXTREMO DE LA ESPALDA, FORRO 100% POLIÉSTER EN COMBINACIÓN AL COLOR DE LA PRENDA CON TABÚLEJO, BOTONES INTERIORES DE REPUESTO, CUELLO Y VISTA CON ENTRETELA FUSIONABLE.

CHALECO CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA, COLOR VINO, CORTE: PRINCESA SIN CUELLO ABERTURA EN "V" DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, DOS QUE VAN DE LA SISA A LA CINTURA CON CINTA DE ADORNO EN COMBINACIÓN A ¼" Y UNA MÁS DEL HOMBRO A LA BASE, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE CON ENTRETELA EN FRENTE Y VISTA, CIERRA POR MEDIO DE CINCO BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA CON REALCE AL CENTRO DE 1.5 CM DE DIÁMETRO DE CUATRO ORIFICIOS Y CINCO OJALES DE BOTELLA EN EL LADO DERECHO, DOS BOLSAS INFERIORES UNA POR LADO EN FORMA HORIZONTAL DE 14 CM. CON VIVO DE 0.5 CM. DE ANCHO EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR CON CARTERA OCULTA TIPO FLECHA DE 4 CM. DE ANCHO POR 4.5 CM. DE ALTO Y 5.5 CM. EN SU PARTE CENTRAL EN LA CUAL TENDRÁ UN BOTÓN DE PASTA CON REALCE Y CUATRO ORIFICIOS Y 1.5 CM. DE ANCHO, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON CINTA DE ADORNO DE 0.7 CM. DE ANCHO EN COMBINACIÓN CON LA PRENDA FORRO COMPLETO 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA.

PANTALÓN: CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA, COLOR VINO, CORTE RECTO, CUATRO PIEZAS 2 POR LADO, PRETINA DE 6 CM, DE ANCHO, CON PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE 0.5 CM., CIERRA POR MEDIO DE CIERRE DE NYLON DE 16 CM, AL COLOR DE LA TELA, TRASERO DE 2 PIEZAS, CON 2 PINZAS DE 11 CM. CON CINTAS PARA COLGAR. LARGO PIE A TIERRA.

BLUSA MODELO 1:

CONFECCIONADA EN TELA 85 POLIÉSTER 15% ALGODÓN, COLOR SALMÓN, CUELLO REDONDO, FRENTE DE UNA PIEZA, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON DOS PINZAS PARA DAR FORMA A LA CINTURA DE 28 CM HASTA LA BASE, CORTE SEMICIRCULAR, MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA, CON PUÑO DE 7 CM CON 3 BOTONES DE PASTA DE 1 CM DE DIÁMETRO CON REALCE Y DOS OJILLOS Y 3 OJALES Y 2 PLIEGUES EN MANGA.

MASCADA:

100% POLIÉSTER. COLOR GRIS PERLA CON VINO

ADMINISTRATIVO FEMENINO MODELO 2

CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIESTER 45%LANA

SACO: CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA COLOR BEIGE CON FONDO DE COLORES TORNASOL, CORTE SEMI RECTO CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES DE 2 CM. DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON 4 OJILLOS, Y 4 OJALES DE VIVO. INICIANDO DE LA BASE CON UNA SEPARACIÓN DE 1 CM. EN CADA UNO, CUELLO SPORT CON SOLAPA EN PICO, FRENTE DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, LLEVARA DOS PINZAS UNA POR LADO, CADA PINZA DE 18.5 CM QUE SALE DEL BUSTO HACIA LA BOLSA, 2 BOLSAS OCULTAS EN FORMA HORIZONTAL DE 15 CM. DE ANCHO DOS VIVOS DE 0.4 CM EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR, CON CARTERA DE 5CM. MANGAS DE 2 HOJAS CON MARTILLO DE 10 CM. CON 4 BOTONES CON REALCE DE DOS PIEZAS DE 1.3 CM. CON 4 OJILLOS, DOBLADILLO DE 2.5 CM. UNIDO AL FORRO, HOMBREERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CORTE INGLÉS, FORRO COMPLETO DE 100% POLIÉSTER, ENTRETELA FUSIONABLE EN VISTAS Y CUELLO.

CHALECO. CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA, COLOR BEIGE CON FONDO DE COLORES TORNASOL, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES PASTA CON 4 OJILLOS Y 4 OJALES DE BOTELLA, 2 BOLSAS OCULTAS EN FORMA HORIZONTAL DE 13.5 CM. DE ANCHO DOS VIVOS DE 0.4 CM, EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR, ESPALDA DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, FORRO 100% POLIÉSTER.

PANTALÓN: CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA COLOR BEIGE CON FONDO DE COLORES TORNASOL, CORTE RECTO, CUATRO PIEZAS 2 POR LADO, PRETINA DE 6 CM, DE ANCHO, CON PESPUENTE EN TODO EL CONTORNO DE 0.5 CM., CIERRA POR MEDIO DE CIERRE DE NYLON DE 16 CM, AL COLOR DE LA TELA, TRASERO DE 2 PIEZAS, CON 2 PINZAS DE 11 CM. CON CINTAS PARA COLGAR. LARGO PIE A TIERRA.

BLUSA MODELO 2:

CONFECCIONADA EN TELA 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN COLOR BLANCA, CUELLO REDONDO, FRENTE DE UNA PIEZA, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON DOS PINZAS PARA DAR FORMA A LA CINTURA DE 28 CM HASTA LA BASE, CORTE SEMICIRCULAR, MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA, CON PUÑO DE 7 CM CON 3 BOTONES DE PASTA DE 1 CM DE DIÁMETRO CON REALCE Y DOS OJILLOS Y 3 OJALES Y 2 PLIEGUES EN MANGA.

MASCADA:

100% POLIÉSTER COLOR GRIS PERLA CON VINO.

TELA TRAJES ADMINISTRATIVOS DAMA.

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNTEX2005		55 % Poliéster 45% Lana	+/- 5%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre Trama	19 hilos/cm 15 pasadas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		195 g/m2	+ 5 g/m2
RESISTENCIA A LA TRACCION, NEWTON NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	640 520	+5%
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs. NMX-A-165/2-INNTEX-1995	Grado cambio	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO EN SECO NMX-A-125-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR	4	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR (Ac)	4-5	
	ACETATO (Ac)	4-5	
	ALGODÓN (Ac)	4-5	
	POLIÉSTER (Ac)	4-5	
	ACRILICO(Ac)	4-5	
	LANA(Ac)	4-5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (Al)	4-5	
	ACETATO (Al)	4-5	
ALGODÓN(Al)	4-5		

	POLIÉSTER(AI)	4-5	
	ACRILICO(AI)	4-5	
	LANA(AI)	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE EN SECO Urdimbre/longitudinal Trama/transversal FROTE EN HUMEDO Urdimbre/longitudinal Trama/transversal	4-5 4-5 4-5 4-5	
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005	1ER CICLO 2DO CICLO	5 5	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Tafetán1/1	

ENTRETELA

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		80 % Viscosa 20% Poliéster	+/-3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-134-INNTEX-2005	Columnas Malla	10 columnas/cm 13 mallas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		94 g/m2	+ 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 300c NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	0.0% -5.5%	Máximo
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-216-INNTEX-2005		359KN/M2	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Punto con inserción de trama	

TELA BLUSAS

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX		85 % Poliéster 15 % Algodón	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-072-INNTEX-2001		113 g/m ²	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	65 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	30 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	600 N	MINIMO
		TRAMA	345 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	14.7 N	MINIMO
		TRAMA	8.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5 %	MAXIMO
		TRAMA	-0.0 %	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-	FROTE HUMEDO		
		URDIMBRE	5	MINIMO
		TRAMA	5	MINIMO

	2005	FROTE SECO			
		URDIMBRE	5	MINIMO	
		TRAMA	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO INDUSTRIAL	NMX-A- 074- INNTEX- 2005	Grado cambio color	5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	5	MINIMO	
		Poliamida	5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A- 065- INNTEX- 2005		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	5	5	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A- 177- INNTEX- 2005	1er ciclo 30 min.	5.0		
		2do. Ciclo 30 min.	5.0		
TIPO DE LIGAMENTO		Tafetán 1/1			

Forro de traje y sacos administrativos

CONTENIDO FIBRA			100 % Poliéster			
MASA POR UNIDAD	NMX-A-072-INNTEX-2001		104 g/m ²	+5%		
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	44 hilos/cm	+/- 1 HILO		
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 1 HILO		
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	577 N	MINIMO		
		TRAMA	1000 N	MINIMO		
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	15.0 N	MINIMO		
		TRAMA	Rasgado transversal	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO		
		TRAMA	0.0 %	MAXIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO				
		URDIMBRE	3-4	MINIMO		
		TRAMA	3	MINIMO		
		FROTE SECO				
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE	4-5	MINIMO		
		TRAMA	4-5	MINIMO		
		Grado cambio color	4-5	MINIMO		
		Acetato	4-5	MINIMO		
		Algodón	4-5	MINIMO		
		Poliamida	4-5	MINIMO		
		Poliéster	4-5	MINIMO		
Acrílico	4-5	MINIMO				
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Lana	Acido	Alcalino		
			Grado cambio color	4-5	4-5	MAXIMO
			Acetato	4-5	4-5	MAXIMO
			Algodón	4-5	4-5	MAXIMO
			Poliamida	4-5	4-5	MAXIMO
			Poliéster	4-5	4-5	MAXIMO
			Acrílico	4-5	4-5	MAXIMO
			Lana	4-5	4-5	MAXIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5	MINIMO		
		2do. Ciclo 30 min.	5	MINIMO		
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga Base/tafetán base				

PARTIDA 17

VESTUARIO MASCULINO ADMINISTRATIVO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAJE MODELO 1	66
TRAJE MODELO 2	65
CAMISA MODELO 1	131
CAMISA MODELO 2	65
CORBATA	131

TRAJE DE CABALLERO MODELO 1

TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA.

SACO CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA COLOR CAFÉ TABACO, CORTE INGLÉS, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM., CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM. BOLSA DE 16 CM CON VIVO DE 0.4CM. CARTERA ENTRETRELADA Y FORRADA DE 5.5 X 16.5 CM. DE ANCHO REDONDEADA EN UN EXTREMO Y EL OTRO RECTANGULAR, POR CADA DELANTERO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. X 3 CM. CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM. Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 4 CM. UNIDO A LA PALOMA AL FORRO, HOMBRERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. FORRO COMPLETO DE ACETATO AL COLOR DE LA TELA, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13 CM Y BOTÓN Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CM. BOLSA CERILLERA DE VIVO DE 9 CM.

PANTALÓN: CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA COLOR CAFÉ TABACO, CORTE RECTO CON BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 0.5 CM. EN POQUITÍN INTERIOR, CUATRO PINZAS EN EL DELANTERO, DOS POR LADO, CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 6.5 CM. DE LARGO, CON 2 BOLSAS DE VIVO DE 13 CM. DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. Y OJAL EN BOLSA TRASERA DERECHA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA DE FLECHA DE 5 CM. CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA, LARGO PIE A TIERRA.

CAMISA MODELO 1:

DE VESTIR CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN, COLOR BLANCA, CUELLO SPORT CON BOTÓN Y OJAL, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EN FORMA DE V, FRENTE ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARA SUPERIOR.

CORBATA:

100% POLIÉSTER. COLOR GRIS ACERO CON VERDE BANDERA.

TRAJE DE CABALLERO MODELO 2.

TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA.

SACO: CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA, COLOR GRIS OXFORD, CORTE RECTO 3 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 3 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM INICIANDO DE LA BASE CON UNA SEPARACIÓN DE 1 CM. EN CADA UNO, CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 4.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM BOLSA DE VIVO DE 16 CM. DE ENTRADA POR 4 MM. CADA UNO CON CARTERA ENTRETRELADA Y FORRADA DE 5.5 X 16 CM. DE ANCHO REDONDEADA EN UN EXTREMO Y EL OTRO RECTANGULAR, POR CADA DELANTERO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO, PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. X 3 CM. CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMO. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1,5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 3.5 CM. UNIDO A LA PALOMA AL FORRO HOMBRERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE

2 PIEZAS CON COSTADILLO. FORRO COMPLETO DE POLIÉSTER AL COLOR DE LA TELA, 3 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO PALOMA DEL LADO DERECHO Y 1 DE VIVO LADO IZQUIERDO Y UNA TIPO CIGARRERA LADO IZQUIERDO PARTE INFERIOR.

PANTALÓN: CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA, COLOR GRIS OXFORD, CORTE RECTO BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 5 MM Y FORRO DE POQUETÍN INTERIOR COLOR BLANCO CON CIERRE METÁLICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 7CM. DE LARGO, CON BOLSA DE VIVOS DE 14 CM. DE 5 MM DE ANCHO, BOTÓN DE 1.5 CM Y OJAL, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4.5 CM. DE ANCHO CON VANROLL, DE DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA REDONDEADA DE 5CM. CON OJAL Y BOTÓN DE 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTANTEMENTE EN LE PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA COLOR BLANCO, LARGO PIE A TIERRA.

CAMIS MODELO 2

DE VESTIR CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN, COLOR BLANCA, CUELLO SPORT CON BOTÓN Y OJAL, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EN FORMA DE V, FRENTE ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARA SUPERIOR.

CORBATA:

100% POLIÉSTER. COLOR BEIGE CON TONOS VERDE Y GRIS DEL HOSPITAL.

TELA TRAJES ADMINISTRATIVOS CABALLERO.

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNTEX2005		55 % Poliéster 45% Lana	+/- 5%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre Trama	19 hilos/cm 15 pasadas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		195 g/m2	+ 5 g/m2
RESISTENCIA A LA TRACCION, NEWTON NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	640 520	+5%
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs. NMX-A-165/2-INNTEX-1995	Grado cambio	4-5	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO EN SECO NMX-A-125-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR	4	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO CAMBIO DE COLOR (Ac)	4-5	
	ACETATO (Ac)	4-5	
	ALGODÓN (Ac)	4-5	
	POLIÉSTER (Ac)	4-5	
	ACRILICO(Ac)	4-5	
	LANA(Ac)	4-5	
	GRADO CAMBIO DE COLOR (Al)	4-5	
	ACETATO (Al)	4-5	
	ALGODÓN(Al)	4-5	
	POLIÉSTER(Al)	4-5	
	ACRILICO(Al)	4-5	
	LANA(Al)	4-5	
	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE EN SECO Urdimbre/longitudinal	4-5
Trama/transversal		4-5	
FROTE EN HUMEDO Urdimbre/longitudinal		4-5	
Trama/transversal		4-5	
RESISTENCIA A LA FORMACION DE	1ER CICLO	5	

FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005	2DO CICLO	5	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Tafetán1/1	
ENTRETELA			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS T094		80 % Viscosa 20% Poliéster	+/-3%
DENSIDAD O NO. DE HILOS POR U. DE LONGITUD NMX-A-134-INNTEX-2005	Columnas Malla	10 columnas/cm 13 mallas/cm	+/- 1 hilo
MASA DE TELA POR UNIDAD DE SUPERFICIE NMX-A-072-INNTEX-2001		94 g/m2	+ - 5 g/m2
CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO, 30Oc NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	0.0% -5.5%	Máximo
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-216-INNTEX-2005		359KN/M2	
TIPO DE LIGAMENTO T098		Punto con inserción de trama	
TELA CAMISA			
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX	85 % Poliéster 15 % Algodón	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-072-INNTEX-2001	113 g/m ²	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	65 hilos/cm +/- 1 HILO
		TRAMA	30 pasadas/cm +/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	600 N MINIMO
		TRAMA	345 N MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	14.7 N MINIMO
		TRAMA	8.0 N MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5 % MAXIMO
		TRAMA	-0.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color 4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO	
		URDIMBRE	5 MINIMO
		TRAMA	5 MINIMO
		FROTE SECO	
		URDIMBRE	5 MINIMO
		TRAMA	5 MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5 MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA	
		Acetato	4-5 MINIMO
		Algodón	5 MINIMO
		Poliamida	5 MINIMO
		Poliéster	5 MINIMO
		Acrílico	5 MINIMO

		Lana	5		MINIMO
			Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	5	5	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
		1er ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
		Tafetán 1/1			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005				
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005				
TIPO DE LIGAMENTO					

Forro de traje y sacos administrativos

CONTENIDO FIBRA			100 % Poliéster			
MASA POR UNIDAD	NMX-A-072-INNTEX-2001		104 g/m ²	+5%		
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	44 hilos/cm	+/- 1 HILO		
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 1 HILO		
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	577 N	MINIMO		
		TRAMA	1000 N	MINIMO		
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	15.0 N	MINIMO		
		TRAMA	Rasgado transversal	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO		
		TRAMA	0.0 %	MAXIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO				
		URDIMBRE	3-4	MINIMO		
		TRAMA	3	MINIMO		
		FROTE SECO				
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE	4-5	MINIMO		
		TRAMA	4-5	MINIMO		
		Grado cambio color	4-5	MINIMO		
		Acetato	4-5	MINIMO		
		Algodón	4-5	MINIMO		
		Poliamida	4-5	MINIMO		
		Poliéster	4-5	MINIMO		
Acrílico	4-5	MINIMO				
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Lana	Acido Alcalino			
			Grado cambio color	4-5	4-5	MAXIMO
			Acetato	4-5	4-5	MAXIMO
			Algodón	4-5	4-5	MAXIMO
			Poliamida	4-5	4-5	MAXIMO
			Poliéster	4-5	4-5	MAXIMO
			Acrílico	4-5	4-5	MAXIMO
			Lana	4-5	4-5	MAXIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5	MINIMO		
		2do. Ciclo 30 min.	5	MINIMO		
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga Base/tafetán base				

PARTIDA 18

CAMISA TIPO ESPORT PARA PERSONAL FEMENINO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CAMISA TIPO ESPOR MANGA LARGA. COLOR BLANCO	8
CAMISA TIPO ESPOR MANGA LARGA. COLOR AZUL CIELO	8

PARTIDA 19

CAMISA TIPO ESPORT PARA PERSONAL MASCULINO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CAMISA TIPO ESPOR MANGA LARGA. COLOR BLANCO	11
CAMISA TIPO ESPOR MANGA LARGA. COLOR AZUL CIELO	11

PARTIDA 20

TRAJE DE MOTOCICLISTA	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CASCO PARA MOTOCICLISTA ABATIBLE	1
GUANTES EN PIEL CON PROTECCION PARA MOTOCICLISTA	1
BOTAS CON PROTECCION PARA MOTOCICLISTA	1
CHAMARRA TEXTIL CON PROTECCION PARA MOTOCICLISTA	1
PANTALON TEXTIL CON PROTECCION PARA MOTOCICLISTA	1
CHAMARRA EN PIEL CON PROTECCION PARA MOTOCICLISTA	1
PANTALON EN PIEL CON PROTECCION PARA MOTOCICLISTA	1



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



LOGOTIPOS Y LEYENDAS.

SERÁN UTILIZADOS PARA TODAS LAS PRENDAS BLANCAS Y FILIPINAS COLORES PALO DE ROSA, AZUL CLARO Y ROSA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE UBICARÁ AL LADO DERECHO SUPERIOR DE LA PRENDA.

EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL HRAEI SE UBICARÁ EN LA MANGA IZQUIERDA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR REALIZAR EL BORDADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN 26 BATAS LARGAS DE LA PARTIDA 5, LA LEYENDA "TRABAJO SOCIAL", EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA EN FORMA PROPORCIONAL.

EN 6 BATAS LARGAS DE LA PARTIDA 6, LA LEYENDA "TRABAJO SOCIAL", EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA EN FORMA PROPORCIONAL.

EN 18 BATAS LARGAS DE LA PARTIDA 7, LA LEYENDA "CISFA", EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA EN FORMA PROPORCIONAL.

EN 29 BATAS LARGAS DE LA PARTIDA 8, LA LEYENDA "CISFA", EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA EN FORMA PROPORCIONAL.

EN TODOS LOS CASOS DEL BORDADO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU ACEPTACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CORRIDA DE TALLAS DEL 12 AL 14 DE NOVIEMBRE, EN UN HORARIO DE 7:00 A.M. A 16:00 HORAS. EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL HOSPITAL NO SE PRESENTE A LA TOMA DE TALLAS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE PROPORCIONARÁ LA TALLA QUE REGISTRO EL PERSONAL.

EL PLAZO DE ENTREGA EMPEZARÁ A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



**FORMATO 1
MODELO DE PEDIDO (ANVERSO)**

PEDIDO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ DOMICILIO DEL PROVEEDOR: _____ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ TELÉFONO: _____	FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN: ARTÍCULOS _____ MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: _____		
FECHA DE FIRMA: _____	HOJA: 1 DE 1	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530	PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL: _____		
NÚMERO DE PEDIDO: _____		VIGENCIA DEL PEDIDO: _____	MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: _____		
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: _____	REQUISICIÓN: _____	FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.	PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: _____		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____			ANTICIPO: NO APLICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
LA ADQUISICIÓN DE _____ CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, LA TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE REALICE NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.			MONTO		
				MÍNIMO	MÁXIMO
			SUBTOTAL		
			I.V.A.		
			TOTAL		
LEIDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO POR QUINTUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, CÓDIGO POSTAL 56530 ESTADO DE MÉXICO.					
POR EL PROVEEDOR	POR EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO	POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA No. IA-012NBU999-N89-2014



MODELO DE PEDIDO (REVERSO)

PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS ANTERIOR, EN DELANTE "LOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNO: ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE PEDIDO ASÍ COMO POR LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA EN LO SUCESIVO EL "HRAEF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES PÚBLICOS CON CARGOS Y CARÁCTERES SEÑALADOS EN EL ANEXO UNICO, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL, INDICADA AL RUBRO, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FÍSICA SEÑALADA AL RUBRO COMO SU REPRESENTANTE, EN LO SUCESIVO EL "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMULAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "HRAEF" declara a través de sus representantes, que:

- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal como lo establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 14, fracción II, de la Ley Federal de los Estados Presidencialistas y 1º párrafo de creación de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, publicado en el diario oficial el 18 de junio de 2012.
- El Director General que firma el presente pedido tiene facultades en términos de lo dispuesto por el artículo 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, con excepción de los servicios relacionados con la epidemiología.
- Para atender y cubrir sus necesidades, el "ARAERQUIENTE" solicita la adquisición de "LOS BIENES" con las características, especificaciones y límites, contenidos en el presente instrumento legal y ANEXO UNICO que forma parte del mismo.
- La presente contratación se adjudicó al "PROVEEDOR" en virtud de la solicitud formulada por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" mediante el procedimiento señalado al anverso, con las pautas y conceptos precisados en el anverso, por ser de quien a criterio del "ÁREA REQUIRENTE" ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio y calidad a favor de "HRAEF" y con base en los documentos demostrados. Justificación y estudio referencial, suscritos por dicho servidor público.
- El presente pedido incluye un "ANEXO UNICO" aprobado por el "PROVEEDOR" y por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" como responsable de su elaboración, así como de las características especificaciones, límites y condiciones de "LOS BIENES" objeto del presente instrumento. El referido "ANEXO UNICO" se encuentra firmado por "LAS PARTES".
- El "ÁREA REQUIRENTE" cuenta con los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente pedido en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el órgano interno de control en el "PROVEEDOR", con motivo de las autoridades, vistas e inspecciones que practique, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el presente pedido, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.
- Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: HR12069004 y su domicilio para efectos fiscales es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, código postal 56520, Estado de México.
- Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, así como su domicilio de prestación es el señalado en el presente instrumento legal y ANEXO UNICO.

II.- Declara el "PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, a través de su representación legal, que:

- Es una sociedad legalmente constituida conforme a la ley mexicana, la cual nace con el instrumento de la escritura pública cuyos datos se describen al rubro y de conformidad con su objeto social, puede vender "LOS BIENES" materia del presente pedido. Apéndice 1
- Cuenta con facultades para suscribir el presente pedido, acreditando la personalidad con la que ostenta con el testimonio de la escritura pública que se describe al rubro, en dicho documento no se han sido modificadas, limitadas, canceladas o en forma alguna revocadas, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente instrumento jurídico. Apéndice 2
- Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es el señalado en el anverso.
- Cuenta con la experiencia, capacidad técnica, humana, material y financiera propia y suficiente, así como con una adecuada organización administrativa, personal calificada, equipo e instalaciones apropiadas para cumplir con las obligaciones derivadas del presente pedido y su "ANEXO UNICO" del tal forma que le son de su competencia el "HRAEF" como sustituto de personal del "PROVEEDOR".
- Para los efectos de lo previsto en el artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, ha integrado el "HRAEF" la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales que dispone la Regla 1.21.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.
- Formaliza este documento con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su "REPRESENTANTE LEGAL", se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 6º y 10º anteriores, ni alguno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, así como su domicilio de prestación es el señalado en el presente instrumento legal y ANEXO UNICO.
- Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, así como su domicilio de prestación es el señalado en el presente instrumento legal y ANEXO UNICO.

III.- "LAS PARTES" manifiestan que:

- Se reconocen mutuamente la personalidad con la que ostentan;
- Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las vistas e inspecciones que estime pertinentes a las obligaciones que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, o igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de "HRAEF" y al "PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de su trámite. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la Secretaría de la Función Pública y el órgano interno de control en el "PROVEEDOR", con motivo de las autoridades, vistas e inspecciones que practique, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el presente pedido, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.
- Los instrumentos derivados del procedimiento de contratación señalados en la Declaración 14, la solicitud de cotización, la cotización presentada por el "PROVEEDOR", el presente pedido y su "ANEXO UNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
- Todas las notificaciones que deban realizarse con motivo del presente pedido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo y/o por correo certificado a los domicilios indicados en los anexos de este documento. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.
- En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de pedido, prevalecerá a establecimiento en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

CLÁUSULA

PRIMERA.- OBJETO.- El "PROVEEDOR" se obliga a entregar a el "HRAEF" "LOS BIENES" descritos en el anverso, en los términos y condiciones establecidas en el presente pedido y en su "ANEXO UNICO".

SEGUNDA.- MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que el precio de "LOS BIENES" será la cantidad señalada en el anverso, la cual se pagará en moneda nacional y está lista e insalvable durante su vigencia y hasta el total cumplimiento del objeto del Pedido, dicho pago que se genere con motivo de la entrega de "LOS BIENES" se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura de pago que trate, mediante transferencia de fondos, a la cuenta bancaria a nombre del "PROVEEDOR" para el efecto proporcional por escrito a el "HRAEF".

TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO.- El área encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este pedido y de su "ANEXO UNICO", en términos del artículo 16, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de supervisar en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que "LOS BIENES" objeto de este instrumento sean proporcionados por el "PROVEEDOR", conforme a el tipo a haberlo, será el servidor público que se designa al anverso, sin perjuicio de que durante la vigencia del mismo, el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" realice nuevas designaciones, las cuales serán debidas y oportunamente notificadas al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" acepta que el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" implemente las acciones que estime necesarias para la administración y supervisión del mismo en los términos de su objeto y que en todo caso no acepte por escrito "LOS BIENES", no se tendrán por recibidos o aceptados los mismos.

Si de la verificación que se refiere el primer párrafo de la presente Cláusula, o de la notificación que se refiere al "ADMINISTRADOR" respecto a la entrega de "LOS BIENES", se desprendera que existe no cumplir con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron entregados; para tal efecto, el "PROVEEDOR" tendrá 5 (cinco) días hábiles a fin de reportar conforme a lo pactado en el presente pedido y su "ANEXO UNICO", cuya procedencia deberá determinarse por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" o el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

establecido en la presente Cláusula deberá ser interpretado sin perjuicio de que el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" opte por rescindir el presente instrumento legal y ANEXO UNICO, en caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones que se le han asignado.

CUARTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente pedido será la indicada en el "ANEXO UNICO". Por lo tanto, el presente instrumento quedará sin efecto si el "PROVEEDOR" no cumple con las obligaciones que se le han asignado, a partir de la fecha de vencimiento de sus obligaciones de cumplimiento alguna obligación a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso, el presente pedido terminará presuntamente hasta en tanto se restaure y entre satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" en el lugar, periodo y horas establecido para la entrega de los mismos en el "ANEXO UNICO".

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR":

- Garantizar y hacerse responsable de que "LOS BIENES" objeto del presente pedido serán entregados de forma perfecta, igual que los estándares operacionales, reconocidos y aplicables a tales bienes y con calidad, el mayor supervisión, periodicidad, características, especificaciones y términos señalados en el "ANEXO UNICO" el cual, una vez firmado, forma parte integrante de este instrumento, además de los derechos de propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor convalidados por el "PROVEEDOR". En caso de que el "PROVEEDOR" violare algún derecho de los antes referidos, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "HRAEF" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.
- Observar y cumplir en todo momento las Normas Oficiales, técnicas nacionales como internacionales que resulten aplicables para la adquisición de "LOS BIENES" así como con los lineamientos, autorizaciones y/o permisos que en su caso sean necesarios, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Responder de la totalidad de los daños y perjuicios causados a los bienes o trabajadores del "HRAEF" a los bienes y personal de terceros, causados por el durante la entrega de "LOS BIENES" o por el personal que contaste para la entrega de los mismos y en tanto de los responsables al "HRAEF".
- Asumir la responsabilidad total en caso de infringe la normalidad relativa a derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas y derechos de autor con motivo de "LOS BIENES", por tal motivo el "HRAEF" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor convalidados por el "PROVEEDOR". En caso de que el "PROVEEDOR" violare algún derecho de los antes referidos, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "HRAEF" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.
- Que el personal a través del cual se realice la entrega de "LOS BIENES" no sea sancionado por las instalaciones de "HRAEF", o bien, en el lugar en el que se deban entregar "LOS BIENES" en estado de ebriedad o con alterno alcoholizado y evitar la mala imagen de su empleador y en el del uniforme que en su caso, las proposiciones, el cual será suministrado por él, en caso alguno para el "HRAEF".
- Cumplir con las obligaciones que se establecen en el presente pedido, bajo la pena de incurrir en responsabilidad por las mismas.

SIXTA.- CASO FORTUITO DE FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En este sentido, será responsabilidad del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" justificar la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto, o en su caso, demostrar la no existencia del caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que exista caso fortuito o fuerza mayor, el "HRAEF" podrá suspender temporalmente el pedido en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello configure su terminación definitiva.

El Titular del "ÁREA REQUIRENTE" y el "PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente pedido podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecidos los causales que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciar la ejecución del presente instrumento, lo que quedará a cargo de ambas partes.

SEPTIMA.- PRORROGAS.- Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imprevistas al "HRAEF" y en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado por el "ÁREA REQUIRENTE". El Titular del "ÁREA REQUIRENTE" deberá establecer en el organigrama de responsabilidad del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" que justifique la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto, o en su caso, demostrar la no existencia del caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que exista caso fortuito o fuerza mayor, el "HRAEF" podrá suspender temporalmente el pedido en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello configure su terminación definitiva.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO DE FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En este sentido, será responsabilidad del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" justificar la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto, o en su caso, demostrar la no existencia del caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que exista caso fortuito o fuerza mayor, el "HRAEF" podrá suspender temporalmente el pedido en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello configure su terminación definitiva.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.- El "HRAEF" a través de la Dirección de Administración y Finanzas y a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los elementos necesarios para iniciar los procedimientos, notificará la terminación anticipada del pedido en cualquier momento sin que implique penalización alguna a la Federación, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se entregue la información de "LOS BIENES" ingratamente adjudicados y se demuestre por conducto del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio al Estado.

Amabas partes convienen en que serán causas de terminación del presente pedido, así en responsabilidad por las mismas, cuando se suspenda la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor, debidamente acreditada por más de una semana.

De igual forma, procederá la terminación anticipada de este instrumento cuando se determine la afectación parcial o total de las acciones que deben originar el presente pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de dicho financia por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente pedido se sustanciará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" que precise las causas que justifican el fin de la misma. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 112 de su Reglamento. En dicho supuesto, el "HRAEF" procederá a pagar al "PROVEEDOR" el importe de la obligación que se pactó en el presente instrumento, de conformidad con la validación de "LOS BIENES" recibidos a entera satisfacción que para tal efecto emite el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACION DE PARTIDAS Y SU SANCIÓN.- Para el caso de que "LOS BIENES" de una partida o parte de la misma no sea entregados dentro de los plazos establecidos, la pena conculada será proporcionalmente a la proporción que la parte no entregada representa el monto de la parte entregada en el presente pedido, y el "PROVEEDOR" deberá demostrar la existencia de causas justificadas que impida cumplir con la entrega total de "LOS BIENES", el "HRAEF" podrá modificar el pedido condicionado, cancelando las partidas de que se trata, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al "PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por cada uno correspondiente en el caso de que el "HRAEF" hubieran sido entregados en forma posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebasen el 10% (diez por ciento) del importe total del pedido.

En el supuesto de que sea rescindido el presente pedido, no procederá la cancelación de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, todo lo que se deba a hacer efectuar la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES Y "DEDUCCIONES.- Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "HRAEF", a través del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", aplicará al "PROVEEDOR", por causas imputables al mismo, y está obligado a pagar por concepto de pena convencional, el porcentaje señalado en el "ANEXO UNICO" respecto a la suma del importe de la obligación que se pactó en el presente instrumento, sobre el importe facturado por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones que se pactó en el presente instrumento, hasta por el importe correspondiente a dicha pena convencional incluida el formato autorizado para tal efecto por el Servicio de Administración Tributaria.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del presente pedido que determine el "ÁREA REQUIRENTE", respecto del monto pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de el "HRAEF" de optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindir.

El pago de "LOS BIENES" objeto del presente pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" acuerdan que las garantías que se otorgan son independientes a la pena convencional que se estipula en esta cláusula. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el caso de cumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del "PROVEEDOR", el "HRAEF" aplicará una deducción sobre el importe de "LOS BIENES" parciales o deficiente entregados, la cual será calculada hasta la fecha en que el "PROVEEDOR" cumplió la obligación. El porcentaje de la deducción para cada tipo de incumplimiento, es el señalado en el "ANEXO UNICO" de este instrumento.

Si que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le componga del monto total del pedido, sin considerarse el Impuesto al Valor Agregado, y serán pagados mediante descuento que se deberá aplicar en la factura que el "PROVEEDOR" presente para su pago, inmediatamente después de que el "HRAEF" aplicó la deducción respectiva. Una vez calificada la deducción correspondiente o mediante su envío a favor de la Tesorería de la Federación por el "PROVEEDOR", sin perjuicio del derecho de que el "HRAEF" pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados o bien, rescindir.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones.

Será responsabilidad del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" determinar el importe que se aplicará por concepto de deductivos y documentar, así como notificar por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas del "HRAEF" quien a su vez informará el importe de la misma a la Subdirección de Recursos Financieros.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Las modificaciones que por razones técnicas puedan realizarse al presente pedido, deberán inevitablemente formalizarse por escrito, mediante la colaboración del convenio modificado sustentado a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la "HRAEF", atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. Sin este requisito no será válido.

Cuando se convenga el incremento de "LOS BIENES", el "PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas del pedido se utilizan exclusivamente para conveniencia de "LAS PARTES" y no tienen ninguna significación legal o contractual, solo sirven para objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no limitan ni afectan la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el contenido del contrato del presente pedido.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este pedido, en todos y cada una de las cláusulas que lo integran y a su "ANEXO UNICO", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en el Estado de México, por lo que el "PROVEEDOR" manifiesta al hacer que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro y por cualquier otra causa.

Las firmas de "LAS PARTES" del presente pedido alcanzan al anverso del mismo.



FORMATO 2
FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DE LOS BIENES

FIADO: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** , CON DOMICILIO EN , NÚMERO , COLONIA , DELEGACIÓN , CÓDIGO POSTAL , CON R.F.C. **(DEL PROVEEDOR)** EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO. Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA **(FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO)** DE 201 , CON UNA VIGENCIA DEL DE AL DE DE 201 , QUE TIENE POR OBJETO **(SEÑALAR SI ES ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO)** CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO; DERIVADO DE **(SEÑALAR EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** ; QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. HEBERTO ARBOLEYA CASANOVA** , EN SU CARÁCTER DE **(DIRECTOR GENERAL)** Y POR LA OTRA **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)** , REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO)** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** , CON UN IMPORTE **(TOTAL O MÁXIMO)** DE **(SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA)** , ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** , FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE **MONTO DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y LETRA)** , QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE **TOTAL O MÁXIMO** DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL **(AÑO DE VIGENCIA)** .

 (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) , EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL)** , NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

- C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL “HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA”, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.
- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO (NOMBRE DEL PROVEDOR) HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- F) QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS. **FIN**
DE TEXTO -----

FORMATO 3
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

RAZÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESA(S) QUE PRESENTA(N) LA PROPOSICIÓN:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1	OFICIO DE INVITACIÓN		
2	ESCRITO O FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (FORMATO 4)		
3	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN		
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA PROPOSICIÓN		
5	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES (FORMATO 5)		
6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (FORMATO 6)		
7	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN (FORMATO 7)		
8	CARTA PODER O PODER ANTE FEDATARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN		
9	CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS (FORMATO 8)		
10	ACUSE Y/O OPINIÓN SAT		
11	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1	PROPUESTA TÉCNICA (FORMATO 9)		
2	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES		
3	ESCRITO DE MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA (FORMATO 11)		
4	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS (FORMATO 10)		
5	ESCRITO DE MANIFIESTO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR (FORMATO 12)		
6	RECIBO DE MUESTRAS		
PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES (FORMATO 14)		
2	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 13)		

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



FORMATO 4
PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(NOMBRE)_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (persona física o moral).

NO. DE INVITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
NACIONALIDAD: _____
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____
DELEGACIÓN: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FOLIO MERCANTIL: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



FORMATO 5
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta (número de la Invitación) para la adquisición de (bienes a adquirir), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de licitante _____, quién participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad De Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación de fecha (fecha de oficio de Invitación), por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta n° (número de la Invitación) relativa a la adquisición de (bienes señalados en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, así mismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Invitación para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Invitación, misma que nos fue enviada mediante oficio y anexo por la convocante, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Invitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



FORMATO 8
CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN,
CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS
INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a ese Hospital.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN
1						
2						
3						

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



FORMATO 10
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto VI.2 inciso 4), Documentación que integra la propuesta técnica, de la Invitación arriba citada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe Organismo que emita algún documento que constate el cumplimiento de las **NORMAS OFICIALES MEXICANAS (Enumerar las Normas aplicables mencionadas en el Anexo Técnico)** y que sin embargo mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



FORMATO 11
NACIONALIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada se encuentra constituida bajo las leyes mexicanas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes **objeto de la presente Invitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



FORMATO 13
LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES (PROPUESTA ECONÓMICA)
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1							(\$)	(\$)
2							(\$)	(\$)
...							(\$)	(\$)
...							(\$)	(\$)
TOTAL SIN I.V.A.								
I.V.A								
TOTAL CON I.V.A.								

IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA (_____ PESOS 00/100 M.N.)

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes por el Ejercicio Fiscal 2014 y hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



FORMATO 14
DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3) no. _____(4) en el que mi representada, la empresa _____(5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6), cuenta con _____(7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9) obtenido en el Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	DESDE \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____(11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(12).

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (13)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



FORMATO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**

- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**
- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80/20/20/30	Obligatorio/opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



FORMATO 16
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
No. IA-012NBU999-N89-2014



En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.**

ARTÍCULO 222 BIS. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.